

INFORME DE GESTION CONSEJAL INTERNO 2010-2015

GRETHEL RIVERA TURCIOS

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
14 DE JULIO, 2015

INDICE

Presentación	2
FUNCIONES:	
a) Proponer a la asamblea universitaria las modificaciones al estatuto orgánico que considere pertinentes...	3
b) Determinar las políticas de la universidad, aprobar los programas docentes de investigación y de extensión; así como aprobar, reformar e interpretar los reglamentos, conforme con lo estipulado en este estatuto	4
Pronunciamientos que realizó la universidad estatal a distancia entre ellos:	5
Sobre aprobación, modificación o adición a los reglamentos de la UNED:	10
Sobre la aprobación de programas docentes de investigación y de extensión.	10
c) Nombrar a los vicerrectores a propuesta del rector y removerlos de sus cargos, también a propuesta del rector por al menos dos terceras partes del total de los votos. En este caso, los vicerrectores gozarán como funcionarios, de la estabilidad que consigne el régimen de carrera universitaria.	12
ch 1) Nombrar por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros, a los directores y jefes de las unidades académicas, por períodos definidos de cuatro años. ch2) Nombrar al auditor, a los directores y jefes de las unidades administrativas, por plazos definidos de seis años, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros.	12
ch2) nombrar al auditor, a los directores y jefes de las unidades administrativas, por plazos definidos de seis años, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros.	14
d) Adjudicar las licitaciones públicas con arreglo a las leyes y a las disposiciones reglamentarias indican algunas de ellas:	15
e) Autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran;	15
h) Aprobar la creación o supresión de las unidades académicas, administrativas y técnicas de la universidad, previo estudio técnico por votación afirmativa de al menos dos terceras partes de la totalidad de sus miembros.	18
j) Acordar los presupuestos de la institución y sus modificaciones, a propuesta del rector;	18
k) Mantener comunicación directa y frecuente con las distintas unidades que integran la universidad.	19
l) Crear comisiones de trabajo con miembros de su seno o con personas ajenas al consejo;	19
Acciones en las cuales se coadyuvó con la comisión 2012 Equiparación de Oportunidades.	21
Resultados de la comisión especial para asignar nombre a la biblioteca central de la UNED	30
ll) Agotar la vía administrativa;	30
Acciones emprendidas para establecer perfeccionar y evaluar el sistema de control interno en la universidad estatal a distancia	34
Reflexión final	43

INFORME DE GESTIÓN DE CONSEJAL INTERNO

PERÍODO 2010-2015

GRETHEL RIVERA TURCIOS

14 de julio del 2015

“La ética es un reclamo a no ser menos ni a conformarnos con menos: es optar por las mejores conductas por aquellas que potencializan nuestra condición humana” (Manual de Principios Éticos de la UNED)

PRESENTACIÓN:

La Universidad Estatal a Distancia mediante la participación de funcionarias y funcionarios de las diferentes Vicerrectorías de la institución propicia la concurrencia de las personas que desean ser Miembros del Consejo Universitario de la UNED.

Por Estatuto Orgánico, se establece que serán electos por parte de la Asamblea Universitaria Plebiscitaria, (art. 16), para ello es necesario que reúnan los requisitos y además cumplan las funciones definidas en el Artículo 25 del Estatuto Orgánico, pero además con la lo establecido en el Artículo 12 de la Ley General de Control Interno y las directrices por la Contraloría General de la República.

De esta manera, se puede comprender que el asumir un puesto de Consejal independientemente corresponda a Consejal Interno o Externo, representa un gran compromiso, esfuerzo, dedicación y responsabilidad y especialmente el diálogo y la pluralidad. Significa además, entender que es un órgano colegiado que sus dictámenes y decisiones se manifiestan por medio de acuerdos de manera colectiva, es decir, el Consejal no toma resoluciones en solitario, por el contrario, debe asumir como propio el trabajo en equipo, orientado en todo momento por la ética y los valores fundamentales para el buen dirigir, convivir y actuar; todo ello, propicia que un ente como el Consejo Universitario logre avanzar en su cometido declarado en el Estatuto Orgánico, Artículo 25) “...el órgano directivo superior de la Universidad Estatal a Distancia ...”), así como atender lo que se indica en el Artículo 24 del mismo Estatuto Orgánico: “ Los Miembros

Internos del Consejo Universitario representarán a la comunidad universitaria y no a una Vicerrectoría (...).”

En razón de lo anterior, se presenta al Consejo Universitario el Informe de la labor realizada en el período por cual fui nombrada como Miembro Interno del Consejo Universitario 2010-2015.

Es necesario aclarar que en su gran mayoría se apoyó los acuerdos tomados, lo que así no fue, se aclara con fundamentos sólidos las razones de lo actuado; de tal forma que, se asume un órgano colegiado como un todo en el cual prevalece la voluntad de la mayoría de sus miembros. Dado que las iniciativas individuales que se proponen se diluyen en el análisis y discusión resultando lo que más le conviene a la Universidad y no solo a las personas que conforman el Consejo Universitario.

Expresado lo anterior se procede a ofrecer la información referida al Informe de la Gestión como Consejal Interno del período 2010-2015.

De conformidad con el Artículo 25 del Estatuto Orgánico le corresponden al Consejo Universitario cumplir las siguientes funciones. Se hace la salvedad que las funciones que no aparecen se debe a que no se actuó en concordancia con ellas.

AÑO 2010-2015:

a) PROPONER A LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO ORGÁNICO QUE CONSIDERE PERTINENTES:

SE APROBARON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES:

- Artículo 7 del Estatuto Orgánico, inciso a). Reforma aprobada por la Asamblea Universitaria en la sesión ordinaria N° 085-2013, celebrada el 31 de mayo del 2013. Publicada en el diario oficial La Gaceta N° 187 del 30 de setiembre del 2013.
- Artículo 8 del Estatuto Orgánico. Reforma aprobada por la Asamblea Universitaria en la sesión ordinaria N° 085-2013, celebrada el 31 de mayo del 2013. Publicada en el diario oficial La Gaceta N° 187 del 30 de setiembre del 2013.
- Artículo 5 del Estatuto Orgánico, inciso a), aprobada por la Asamblea Universitaria en la sesión ordinaria N° 0862-013, del 19 de julio del 2013. Publicada en el diario oficial La Gaceta N° 187 del 30 de setiembre del 2013
- Artículo 25 del Estatuto Orgánico, específicamente, lo relativo el nombramiento del Auditor de la UNED, Se reforma el inciso ch2) y se incorpora un inciso ch5) al Artículo 25, según acuerdo de la Asamblea Universitaria de sesión 089-2013, Artículo IV, del 25 de octubre del 2013, con el fin de respetar el fallo jurídico del Tribunal Contencioso Administrativo, resolución N° 2652011VI, y la sentencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución N° 858FS12013. Reforma realizada por la Asamblea Universitaria, publicada en el diario oficial La Gaceta N° 249 del 26 de diciembre del 2013.

b) DETERMINAR LAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD, APROBAR LOS PROGRAMAS DOCENTES DE INVESTIGACIÓN Y DE EXTENSIÓN; ASÍ COMO APROBAR, REFORMAR E INTERPRETAR LOS REGLAMENTOS, CONFORME CON LO ESTIPULADO EN ESTE ESTATUTO;

- Se apoyó en la aprobación de políticas de la Universidad, impulsando la política relacionada con los principios éticos como orientadores en la gestión universitaria en la se manifiesta que el Manual de Principios Éticos y Valores fundamentales de la comunidad universitaria, es una orientación que involucra a funcionarios y estudiantes de la Universidad. (acuerdo tomado en la sesión 2053-2010, Art. IV, inciso 3 del 9 de setiembre, 2010).
- Se promovió la “Utilización de software libre en la Universidad Estatal a Distancia, la universidad la asume como política en este tema. (acuerdo tomado en la sesión 2060-2010, Artículo, III, inciso 7) del 21 de octubre, 2010).
- Por pertenecer al sector académico de la universidad y haber vivenciado la dificultad para que las y los profesionales de la UNED, investigue apoyé la definición de los lineamientos para fortalecer la investigación en las unidades académicas. (acuerdo tomado en la sesión 2071-2010, Artículo II, inciso 1) del 14 de diciembre, 2010).
- La UNED, apoya a los sectores de la población que por alguna razón no ingresaron a la educación, en ese sentido promueve el Colegio Nacional de Educación a Distancia (CONED), por lo tanto, brindé el apoyo a las políticas para el desarrollo de este Colegio.). (acuerdo tomado en la sesión 2056-2010, Artículo V, inciso 7), del 30 de setiembre, 2010).
- Con respecto al bienestar y la salud de las personas que conforman la universidad se apoyó la declaración del “Campus Universitario” de la UNED a nivel nacional como espacios 100% libres de humo, de conformidad con lo indicado en el acuerdo tomado en la sesión 2185-2012, Artículo III, inciso 15), del 26 de julio, 2012).
- En cumplimiento con las funciones de velar por los recursos financieros de la UNED, apoyé la política de congelar las plazas de funcionarios que se acogen a la jubilación. Además del aumento de aranceles del Programa de Doctorado en Educación para que se establezca el costo total del programa en \$7000 a partir de la nueva cohorte 2012. Además establecer el arancel para las asignaturas de nivelación del Programa de Doctorado en \$500 cada una a partir de la nueva cohorte 2012. .(acuerdo tomado en la sesión II, inciso 1-a), del 16 de mayo, 2012).
- En el tema ambiental se aprueba la Política Ambiental Institucional siendo consecuentes con lo que la UNED establece desde su creación y sus ejes transversales, de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión 2169-2012, Artículo II, inciso 1-a), del 7 de junio, 2012).
- Se brinda voto de apoyo a la Administración en la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de la Educación Superior para el desarrollo de la UNED con fondos del préstamo del Banco Mundial, bajo el supuesto que esto vendrá a beneficiar a

la institución y a la población estudiantil. (acuerdo tomado en la sesión 2192-2012, Artículo II, del 6 de setiembre, 2012).

- Política institucional la implementación de la evaluación de los eventos académicos institucionales (...)
- Se aprueban las Políticas y Objetivos Estratégicos para el 2011 (sesión 2053-2010 Artículo IV, inciso 3) celebrada el 9 de setiembre del 2010. (Aprobado en firme en sesión 2054-2010)

PRONUNCIAMIENTOS QUE REALIZÓ LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA ENTRE ELLOS:

- Pronunciamento sobre las solicitudes de siembra de variedades de maíz genéticamente alteradas (transgénicas) en costa rica) 2013.
- Declaratoria de la Universidad Estatal a Distancia como institución libre de discriminación y respetuosa de las diferencias (Acuerdo tomado en la sesión 2250-2013, Art. V, inciso 1, celebrada el 09 de mayo del 2013).
- Pronunciamento del Consejo Universitario en torno a los hechos de violencia ocurridos en el territorio indígena Teribe-Broman, Térraba (acuerdo tomado en la sesión 2165-2012, Artículo VI, inciso 1), del 24 de mayo, 2012, aprobado en firme en sesión 2170-2012 del 7 de junio, 2012).

SOBRE APROBACIÓN, MODIFICIÓN O ADICIÓN A LOS REGLAMENTOS DE LA UNED:

Modificar, aprobar, adicionar cualquier tipo de normativa implica un esfuerzo y compromiso muy fuerte de parte de las personas que lo realizan, sea como Coordinadores de las Comisiones que deben atenderlos o como miembro de ellas; la responsabilidad de conocer que la normativa proporcionará la ruta a seguir por las diferentes instancias de la universidad aumenta ese sentido de responsabilidad y compromiso. Por ello, el apoyo, colaboración e impulso brindado a estas normativas representa la convicción del trabajo realizado acorde con lo que demanda ser Consejo Interno.

En razón de lo anterior se impulsaron o apoyaron en cuanto la aprobación, modificación o adición de los reglamentos que se mencionan como muestra de esa labor:

Nuevos Reglamentos aprobados período 2011-2015:

- Reforma al Reglamento de Contratación de Académicos Jubilados en la UNED en los Artículos: 3 referente al ámbito de contratación de académicos jubilados, Artículo 4: de los requisitos académicos del jubilado para su contratación, Artículo 6: de la vigencia de la contratación. (acuerdo tomado en la sesión 2055-2010, Artículo III, inciso 4) del 30 de setiembre, 2010).
- Incorporación de un Transitorio al Reglamento de Trabajos Finales de Graduación sobre que las Escuelas definirán para el 2011 las modalidades para el 2011 de Trabajos Finales de Graduación (...). (acuerdo tomado en la sesión 2056-2010, Artículo V, inciso 5), del 30 de setiembre, 2010).

- Se aprueba el Reglamento de Becas y Capacitación del Personal de la UNED. (acuerdo tomado en la sesión 2069-2010, Artículo V, inciso 2), del 9 de diciembre del 2010).
- Modificación al Estatuto de Personal Artículo 107 en el cual se eliminó la frase: “la forma de pago se realizará por planillas”(…) (acuerdo tomado en la sesión 2046-2010, Artículo V, inciso 9), del 5 de agosto, 2010).
- Se aprueba la modificación al Reglamento de Fondos de Trabajo y Cajas Chicas (...). (acuerdo tomado en la sesión 2138-2012, Artículo III, inciso 18), del 2 de febrero, 2012).
 1. Las cauciones que deben rendir los funcionarios de la Universidad encargados de recaudar, custodiar o administrar fondos públicos de efectivo, valores o sus equivalentes (...)(acuerdo tomado en la sesión 2071-2010, Artículo III, inciso 3) del 14 de diciembre, 2010).
- Se modifica el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones (...). (acuerdo tomado en la sesión 2138-2012, Artículo III, inciso 2) del 2 de febrero, 2012).
- Se modifican los Artículo 8 y 12 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones (...). (acuerdo tomado en la sesión 2140-2012, Artículo V, inciso 2), del 10 de febrero, 2012).
- Aprobación del Reglamento del Consejo Institucional de Vida Estudiantil (...) y el Reglamento del Consejo Asesor Interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles(...). (acuerdo tomado en la sesión 2140-2012, Artículo V, inciso 5) del 10 de febrero, 2012).
- Se aprueba la modificación al Artículo 44 BIS del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones (...). (acuerdo tomado en la sesión 2142-2012, Artículo II, inciso 2-a), del 23 de febrero, 2012).
- Se modifica el Reglamento General Estudiantil de conformidad con lo indicado en el acuerdo tomado en la sesión 2145-2012, Artículo IV, inciso 1-a) del 15 de marzo, 2012.
- Se aprueba el transitorio para el Reglamento de Trabajos finales de graduación para el grado de licenciatura. (acuerdo tomado en la sesión 2048-2012, Artículo III, inciso 6) del 29 de marzo, 2012).
- Se modifica el artículo 18 inciso h), del Reglamento del Sistema Estudios de Posgrado, según se indica en el acuerdo tomado en la sesión 2150-2012, Artículo II, inciso 2-a), del 12 de abril, 2012.
- Se deroga el Reglamento General Estudiantil aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1980-2009, Art. IV, inciso 7), del 4 de junio, 2009. Además se deroga el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación, aprobado por el Consejo Universitario sesión 1999-2009, Artículo IV, inciso 4) del 8 de octubre, 2009. Se incluye el Transitorio de Reglamento de Trabajos Finales de Graduación aprobado en sesión 2148-2012, Art. III, inciso 6) del 29 de marzo, 2012 como

Transitorio del Artículo 92 del Reglamento General Estudiantil. (acuerdo tomado en la sesión 2151-2012, Artículo V, inciso 4) del 12 de abril, 2012)

- Se establece un Transitorio en el Reglamento Disciplinario según se indica en el acuerdo tomado en la sesión 2153, Art. III, inciso 11), del 19 de abril, 2012.
- Se aprueba el Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza UNED (...). (acuerdo tomado en la sesión 2162-2012, Artículo II, inciso 4-a), el 17 de mayo, 2012).
- 14. Interpretar los artículos del Estatuto de Personal sobre la integración de las Comisiones de Carrera Profesional y Carrera Administrativa, que el Artículo 87 del Estatuto de Personal le da al Sindicato UNE-UNED y a la APROUNED o AFAUNED de nombrar directamente a los representantes de sus gremios para que se integren a las comisiones mencionadas, sin que tengan que ser ratificados por el Consejo Universitario (...) (acuerdo tomado en la sesión 2163-2012, Artículo V, inciso 1) del 17 de mayo, 2012).
- Se aprueba la modificación al Reglamento Electoral Universitario, estipuladas en el acuerdo tomado en la sesión 2169-2012, Art. II, inciso 3-a), del 7 de junio, 2012).
- Se aprueba el Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Universidad Estatal a Distancia según se indica en el acuerdo tomado en la sesión 2174-2012, Artículo II, inciso 4-a), del 21 de junio, 2012).
- Se modifica el punto I del Artículo V del Reglamento de la Defensoría de los estudiantes según se indica en el acuerdo tomado en la sesión 2176-2012, Artículo II, inciso 2-a), del 28 de junio, 2012).
- Se aprueba la modificación al Reglamento de Pago de Gastos de Viaje y Transporte Estudiantil, según el acuerdo tomado en la sesión 2180-2012, Artículo II, inciso 5-a), del 12 de julio, 2012).
- Se adiciona al Reglamento de Profesores Tutores de Jornada Especial el Transitorio II de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión 2181-2012, Artículo IV, inciso 12), del 12 de julio, 2012).
- Se aprueba el Reglamento para prevenir, prohibir, y sancionar el hostigamiento sexual en la Universidad Estatal a Distancia, de conformidad con lo indicado en el acuerdo tomado en la sesión 2184-2012, Artículo II, inciso 2-a) del 26 de julio, 2012.
- Se aprueba el Transitorio al artículo 83 del Reglamento General Estudiantil, según lo acordado en la sesión 2185-2012, Artículo V, inciso 3 del 26 de julio, 2012.
- Reglamento para la administración y prestación de servicios de transporte de la UNED, aprobado en la sesión 2240-2013, Art. III, inciso 1c), celebrada el 21 de marzo del 2013. Publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 147 del 1° de agosto del 2013.
- Reglamento del consejo asesor interno de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, aprobado en la sesión 2140-2012, Art V, inciso 5), celebrada el 10 de febrero del 2012 y aprobado en firme en la sesión 2142-2012 del 23 de febrero del 2012.
- Reglamento del Instituto de Estudios de Género, aprobado en la sesión 2274-2013, Art. II, inciso 3a), celebrada el 22 de agosto del 2013.

- Para uso de equipos de cómputo e internet de la UNED, (acuerdo tomado en aprobado en la sesión 2336-2014, Art. II, inciso 2-a) de 15 de mayo del 2014).
- Para la formulación, ejecución y evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED, (acuerdo tomado en la sesión 2317-2014, Art. III, celebrada el 20 de febrero del 2014).
- Reglamento para el trámite de informes de Auditoría y seguimiento de las recomendaciones, (acuerdo tomado en la sesión 2316-2014, Art. II, inciso 1a), celebrada el 20 de febrero del 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°68 del 7 de abril del 2014.
- Del Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el desarrollo –CITTED. (acuerdo tomado en la sesión 2332-2014, Art. IV, inciso 1-a) de fecha 24 de abril del 2014).
- Modificar la propuesta de reglamento presentada por el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, de manera que dicho reglamento promueva el desarrollo del instituto a la luz de los nuevos desafíos institucionales y su acercamiento con las comunidades (acuerdo tomado en la sesión 23-09-2014, Artículo III, del 23 de enero, 2014):
- De Teletrabajo de la UNED, aprobado en la sesión 2397-2015, Art. II, inciso 1-a), celebrada el 22 de enero del 2015.
- De la Secretaria del Consejo Universitario, (acuerdo tomado en la sesión 2427-2015, Art. III, inciso 2a), celebrada el 14 de mayo del 2015 y aprobado en firme en sesión 2430 del 21 de mayo del 2015.

Referente al Estatuto de Personal se llevaron a cabo las siguientes modificaciones:

- Se modifica el Artículo 56 del Estatuto de Personal, según el acuerdo tomado en la sesión 2162-2012, Artículo II, inciso 5-a) del 17 de mayo, 2012).
- Sobre los permisos con goce de salario, Artículo 43 (...). (acuerdo tomado en la sesión 2099-2011, Art. III, inciso 2), celebrada el 9 de junio del 2011 y sesión 2182-2012, Art II, inciso 2b), celebrada el 19 de julio del 2012).
- Artículo 20) referente a los días laborales (...) (acuerdo tomado en la sesión 2182-2012, Art. II, inciso 2a), celebrada el 19 de julio del 2012).
- Introducción de un CAPÍTULO VIII “Del Régimen Disciplinario” en el Estatuto de Personal: Sesión 2143-2012, Art. VII, inciso 5), celebrada el 1 de marzo del 2012, aprobado en firme en sesión 2145-2012, celebrada el 15 de marzo del 2012. Se retomó y se aclaró en sesión. 2146-2012, Art. VII, inciso 2), celebrada el 22 de marzo del 2012. Artículo 108) Responsabilidad disciplinaria, (acuerdo tomado en sesión 2190, Art. II, inciso 2a), celebrada el 30 de agosto del 2012).
- De la suspensión laboral sin goce de salario, Artículo 112), (acuerdo tomado en la sesión. 2190-2012, Art. II, inciso 2a), celebrada el 30 de agosto del 2012.

- Se interpreta el segundo párrafo del Artículo 143 Comisiones: Sesión 2262-2013, Art. V, inciso 1), celebrada el 20 de junio del 2013 “(En sesión del Consejo Universitario No. 2262, Art. V, inciso 1) celebrada el 20 de junio del 2013, sentido de que las comisiones aquí referidas son la Comisión de Salud Ocupacional, la Comisión de Carrera Profesional, la Comisión de Carrera Administrativa, el Consejo de Becas Institucional y la Junta de Relaciones Laborales)
- Se modifica el Reglamento de Autorización de viajes al Exterior para los funcionarios de la UNED (acuerdo tomado en la sesión 2278-2013, art. IV, inciso 2a), celebrada el 5 de setiembre del 2013. Artículo 10 informe del viaje. Reforma aprobada en la sesión.

Sobre las modificaciones al Reglamento de Concursos para la Selección de Personal de la UNED:

- Artículo 19), (acuerdo tomado en la sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1a), celebrada el 03 de mayo del 2012).
- Artículo 4) (acuerdo tomado la sesión 2272-2013, Art. II, inciso 2a), celebrada el 8 de agosto del 2013).
- Artículo 5) (acuerdo tomado en la sesión 2264-2013, Art. VI, inciso 2) del 27 de junio del 2013).
- Artículo 12) (acuerdo tomado en la sesión 2242-2013, Art. II inciso 1a), celebrada el 04 de abril del 2013).
- Artículo 15) (acuerdo tomado en la sesión 2264-2013, Art. VI, inciso 2), celebrada el 27 de junio del 2013).

Referente a las Modificaciones al Reglamento Fondo FEUNED:

- Subsidio, modificado Artículo 4) (acuerdo tomado en la sesión 2091-2011, art. VI, inciso 10) de 28 de abril del 2011)..
- Del máximo de representaciones para recibir la ayuda Artículo 5,(acuerdo tomado en la sesión 2091-2011, art. VI, inciso 10) de 28 de abril del 2011).
- Requisitos para tener derecho al subsidio como representante estudiantil ante la Asamblea Universitaria Representativa, Artículo 69 (acuerdo tomado en la sesión 2091-2011, art. VI, inciso 10) de 28 de abril del 2011).
- Requisitos para tener derecho al subsidio como representante estudiantil nombrado por acuerdo de la Junta Directiva de la FEUNED, Artículo 7), (tomado en la sesión 2091-2011, art. VI, inciso 10) de 28 de abril del 2011).
- Requisitos para tener derecho al subsidio como miembro de la Junta Directiva de la FEUNED o como Fiscal de la Federación , Artículo 8) (acuerdo tomado en la sesión 2091-2011, art. VI, inciso 10) de 28 de abril del 2011).
- Derecho de los representantes estudiantiles a beca estudiantil, Artículo 9) (acuerdo tomado en la sesión 2091-2011, art. VI, inciso 10) de 28 de abril del 2011).

Las modificaciones al Reglamento Estudios de Posgrado fueron las siguientes:

“...1. Suspender para las promociones que ingresan a los programas del SEP de la Universidad a partir del III Cuatrimestre del año 2013 y hasta el III Cuatrimestre del año 2013 inclusive, la aplicación de los artículos que a continuación se detallan (...) hasta tanto se realice una revisión integral de este Reglamento:

Sobre exámenes de candidatura: arts. 31, 32, 33, 34 y 35

Sobre el plan de trabajo de tesis: arts. 37, 38 y 39

Sobre la elaboración, presentación y defensa de la tesis de graduación: arts. 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59...” (acuerdo tomado en la sesión 2268, Art. II, inciso 1a), celebrada el 18 de julio del 2013).

Se aprobó el siguiente procedimiento por el Consejo Universitario:

Procedimiento para el Nombramiento de Directores y Jefes de Oficina de la Universidad Estatal a Distancia, excepto los Nombramientos de Directores (as) de las Escuelas, según lo establecido en el Art. 15 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, aprobado en la 2264-2013, Art. VI, inciso 2), celebrada el 27 de junio del 2013.

SOBRE LA APROBACIÓN DE PROGRAMAS DOCENTES DE INVESTIGACIÓN Y DE EXTENSIÓN.

Se colaboró y apoyó con la aprobación de diseño, rediseño y apertura de carreras nuevas en la Universidad, entre la gran cantidad de ellas, se enumeran las siguientes:

- Plan de Estudios de la Licenciatura en I y II Ciclos con Énfasis en Necesidades Educativas Especiales.
- Rediseño del Plan de Estudios de la Carrera de grado en Informática Educativa en los niveles de Bachillerato y Licenciatura.
- Plan de Estudios de la Carrera de Administración de Empresas con el nivel de Diplomado, de la Escuela Ciencias de la Administración.
- Aprueba el Foro Virtual “Hacia un Sistema de Estudios de Posgrado innovador, de excelencia académica con cobertura y equidad que apoye el desarrollo integral y sostenible de Costa Rica y su entorno internacional”. Se aprueba además, la metodología propuesta por la Comisión Especial.
- el rediseño del Plan de estudios de la Licenciatura en Educación Preescolar, además se indica que se implementará el Plan de Transición de dos años a partir del 2013. Asimismo, se solicita a la Escuela de Educación analizar la posibilidad de salida lateral entre el Bachillerato y la Licenciatura.
- Aprobación del rediseño del Plan de estudios de la Licenciatura de Educación General Básica I y II Ciclos, por el mismo plan de estudios de la Licenciatura en Estudios Sociales y Educación Cívica.
- Licenciatura en Educación Especial; (acuerdo tomado en la sesión 2133-2011, Art. VI, inciso 4).
- Aprobación de la recomendación de las investigadoras María Luisa Montenegro y Elisa Delgado sobre la propuesta que sustente y posibilite en el Colegio Nacional de Educación a Distancia el desarrollo de competencias Aprender a Aprender (...). Se solicita a la Administración que presente una propuesta con base en la

investigación para el desarrollo de la competencia Aprender a Aprender en el CONED . (acuerdo tomado en la sesión 2138-2012, Artículo III, inciso 9), del 2 de febrero, 2012).

- El rediseño de la Carrera Administración Educativa con los niveles de Bachillerato y Licenciatura y se recomienda que el nuevo plan de estudios se implemente a partir del 2013 y se tomen las previsiones respectivas. (acuerdo tomado en la sesión 2138-2012, Artículo III, inciso 10), del 2 de febrero, 2012).
- El rediseño de la Carrera de grado I y II Ciclos, con el grado de Diplomado, Bachillerato y Licenciatura. (...). (acuerdo tomado en la sesión 2138-2012, Artículo III, Inciso 11), del 2 de febrero, 2012).
- El rediseño de la carrera de grado Administración de Empresas con énfasis en Producción, con el grado de bachillerato y licenciatura. (acuerdo tomado en la sesión 2138-2012, Artículo III, inciso 12, del 2 de febrero, 2012).
- El rediseño de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Dirección de Empresas, con el grado de Bachillerato y Licenciatura.. (acuerdo tomado en la sesión 2162-2012, Artículo II, inciso 2-b) del 17 de mayo 2012).
- El rediseño de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, con el grado de Bachillerato y Licenciatura. (acuerdo tomado en la sesión 2162-2012, Artículo II, inciso 2-c) del 17 de mayo 2012).
- El rediseño de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos, con el grado de Bachillerato y Licenciatura. . (acuerdo tomado en la sesión 2162-2012, Artículo II, inciso 2-d) del 17 de mayo 2012).
- El rediseño de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo, con el grado de Bachillerato y Licenciatura.. (acuerdo tomado en la sesión 2162-2012, Artículo II, inciso 2-e) del 17 de mayo 2012).
- El rediseño de la Carrera de Administración de Empresas con énfasis en Contaduría, con el grado de Bachillerato y Licenciatura. (acuerdo tomado en la sesión 2162-2012, Artículo II, inciso 2-f) del 17 de mayo 2012).
- El rediseño del Plan de Estudios del Bachillerato y Licenciatura en Manejo de Recursos Naturales. (acuerdo tomado en la sesión 2162-2012, Artículo II, inciso 2-a) del 24 de mayo 2012).
- Se acuerda continua con el proceso de consolidación del Proyecto del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de conformidad con el acuerdo tomado en la sesión 2169-2012, Artículo II, inciso a), del 7 de junio, 2012).
- Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales, por un período de dos años, mediante convenio con el Tribunal Supremo de Elecciones; (acuerdo tomado en la sesión 2201-2012, artículo III, inciso 2-a), celebrada el 4 de octubre del 2012)
- Se aprueba cambiar la figura del tutor residente por la de tutoría regional según se estipula en el acuerdo tomado en la sesión 2180-2012, Artículo II, inciso 3-a), del 12 julio, 2012.

- Bachillerato y la apertura del nivel de licenciatura de la carrera Administración de Servicios de Salud ; (acuerdo tomado en la sesión 2253-2013, celebrada el 23 de mayo del 2013).
- Ingeniería Industrial, (acuerdo tomado en la sesión 2292-2013 celebrada el 24 de octubre del 2013)
- Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Registros y Estadísticas en Salud. Carrera nueva; (acuerdo tomado en la sesión 2253-2013 Art. II, inciso 3-b)
- Carrera Ejecución y Docencia Musical, con especialidad en un Instrumento Musical, en los grados de Bachillerato y Licenciatura; (acuerdo tomado en la sesión 2342-2014, Artículo II, inciso 1-a)
- Licenciatura en Gestión y Gerencia Turística Sostenible; (acuerdo tomado en la sesión 2350-2014, Artículo II, inciso 1-b), celebrada el 17 de julio del 2014).
- Diplomado, Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería Agroindustrial; (acuerdo tomado en la sesión 2055-2010 Artículo V inciso 6) , modificado en sesión 2253-2010 Art. II inciso 3-a):
- Creación del Centro de Investigación, Transferencia de Tecnología y Educación para el Desarrollo (CITTED (acuerdo tomado en la sesión 2332-2014, Artículo IV, inciso 1-a) de fecha 24 de abril del 2014.)

Es necesario indicar que lo actuado en estas aprobaciones como en otras que no se mencionan, las aprobaciones de estos programas de carreras son fundamentales para los procesos de Acreditación de las Carreras.

c) Nombrar a los Vicerrectores a propuesta del Rector y removerlos de sus cargos, también a propuesta del Rector por al menos dos terceras partes del total de los votos. En este caso, los Vicerrectores gozarán como funcionarios, de la estabilidad que consigne el Régimen de Carrera Universitaria.

- Se nombra a Edgar Castro Monge, como Vicerrector de Planificación del 1 de marzo, 2011 y hasta que el Rector Luis Guillermo Carpio Malavasi funja como Rector (9 de noviembre, 2014). (acuerdo tomado en la sesión 2081-2011, Artículo III, inciso 1 del 24 de febrero, 2011).
- Recargar en la Vicerrectora de Investigación Katya Calderón Herrera, la Vicerrectoría Académica del 28 de febrero al 1 de abril, 2011, período en que Olman Díaz estará disfrutando de vacaciones. (acuerdo tomado en la sesión 2081-2011, Artículo III, inciso 1 del 24 de febrero, 2011).
- 3.Se proroga el recargo en la Vicerrectora de Investigación Katya Calderón Herrera, la Vicerrectoría Académica del 2 abril, al 1 de mayo, 2011, (acuerdo tomado en la sesión 2087-2011, Artículo V, inciso 5 del 24 de marzo, 2011).
- Se nombra a la Señorita Katya Calderón Herrera, como Vicerrectora Académica a partir del 28 de abril, 2011 y por el período en que funja como Rector el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, (9 de noviembre, 2014). (acuerdo tomado en la sesión 2091-2011, Artículo VI, inciso 8), del 28 de abril, 2011).

Ch 1) NOMBRAR POR VOTACIÓN DE AL MENOS DOS TERCERAS PARTES DEL TOTAL DE SUS MIEMBROS, A LOS DIRECTORES Y JEFES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS, POR PERÍODOS DEFINIDOS DE CUATRO AÑOS.

El procedimiento establecido para el nombramiento de Jefes y Directores, excepto el de los Directores de Escuela, demanda una gran labor y responsabilidad por parte de los y las Consejales que forman parte de las Comisiones Evaluadoras de los concursos respectivos, a continuación se indican algunos de estos nombramientos:

- Nombramiento del señor Luis Montero Castro, como Director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, por cuatro años del 15 de julio, 2010 al 14 de julio, 2014. (acuerdo tomado en la sesión 2046-2010, Artículo VI, inciso 8-a), del 5 de agosto, 2010).
- Aprobación del perfil para el puesto de Director Financiero. (acuerdo tomado en la sesión 2051-2010, Artículo IV, inciso 20), del 26 agosto, 2010).
- Se nombra en forma interina al señor Vigni Alvarado Castillo, como Director de Tecnología e Información y Comunicaciones del 22 de octubre al 31 de enero, 2011. (acuerdo tomado en la sesión 2060-2010, Artículo III, inciso 16), del 21 de octubre, 2010).
- Se aprueba el perfil para el puesto de Director (a) del Sistema Estudios de Posgrado (...). (acuerdo tomado en la sesión 2017-2010, Artículo I, inciso 2), del 14 de diciembre, 2010).
- Se aprueba el Perfil del puesto Jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (...), (acuerdo tomado en la sesión 2138-2012, Artículo III, inciso 16), del 2 de febrero, 2012.)
- Se nombra a la señora Karla Salguero, como Jefa a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional a partir del 16 de junio, 2012 y hasta que se resuelva el concurso (...). (acuerdo tomado en la sesión 2163-2012, Artículo III, inciso 5) del 17 de mayo, 2012)
- Se nombra al señor Humberto Aguilar Arroyo, como Director de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades por un período de cuatro años, del 16 de julio, 2012, al 15 de julio, 2016. (acuerdo tomado en la sesión 2181-2012, Artículo V, inciso 2), del 12 de julio, 2012).
- Nombrar al Sr. Víctor Hugo Fallas Araya como Director del Sistema de Estudios de Posgrado, por un período de cuatro años (del 1 de julio del 2011 al 30 de junio del 2015). (acuerdo tomado en la sesión 2101-2011, artículo VI, inciso 2) fecha 23 junio, 2011).
- Nombrar a la Sra. Yelena Durán Rivera como Directora de Extensión Universitaria, por un período de cuatro años (del 1 de julio del 2011 al 30 de junio del 2015). (acuerdo tomado en la sesión 2101-2011, Artículo VI, inciso 3), Fecha 23 junio, 2011).

Ch2) Nombrar al Auditor, a los Directores y Jefes de las Unidades Administrativas, por plazos definidos de seis años, por votación de al menos dos terceras partes del total de sus miembros.

El procedimiento establecido para el nombramiento de Jefes y Directores, demanda una gran labor y responsabilidad por parte de los y las Consejales que forman parte de las Comisiones Evaluadoras de los concursos respectivos, a continuación se indican algunos de estos nombramientos:

- *Se nombra en forma interina al señor Juan Carlos Parreaguirre Camacho, como Jefe de a.i. del CPPI, a partir del 13 de febrero, 2012 y hasta que se defina el concurso respectivo.*
- 2. Se solicita a la Oficina de Recurso Humanos, realizar el concurso mixto para el puesto de Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional. (acuerdo tomado en la sesión 2136 -2012, Artículo IV, inciso 4), del 19 de enero, 2012.)
- 3. Se nombra de manera interina a la señor Laura Vargas Badilla, como Jefa a.i. de la Oficina de Servicios Generales del 01 al 30 setiembre, 2012. (acuerdo tomado en la sesión 2191-2012, Artículo VI, inciso 2), del 30 de agosto, 2012.
- Se nombra al Sr. Juan Carlos Parreaguirre Camacho, como Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, por un período de seis años (del 18 de enero del 2013 al 17 de enero del 2019). (acuerdo tomado en la sesión 2224-2013, Artículo V, inciso 2) del 17 enero, 2013)
- Se nombra al Sr. Francisco Durán Montoya como Director de Tecnología de la Información y Comunicaciones, por un período de seis años (del 3 de junio del 2011 al 2 de junio del 2017). (acuerdo tomado en la sesión 2097-2011, del 02 de junio 2011).
- Se prorrogar el nombramiento interino de la Sra. Cecilia Barrantes Ramírez como Directora a.i. de Internacionalización y Cooperación, del 15 de julio del 2015 y hasta que se nombre al titular del puesto.(acuerdo tomado en la sesión 2432-2015, Artículo III, inciso), del 04 Junio, 2015)
- Se nombra a la Sra. Laura Vargas Padilla como Jefa de la Oficina de Servicios Generales, por un período de seis años (del 18 de enero del 2013 al 17 de enero del 2019). (acuerdo tomado en la sesión 2224-2013, Artículo V, inciso 3), del 17 de enero, 2013).
- Se nombra al Sr. Roberto Ocampo Rojas, como Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, a partir del 11 de marzo del 2011 y por el período en que el Sr. Luis Guillermo Carpio esté nombrado como Rector de la Universidad (9 de noviembre del 2014), o máximo por un período de 6 años, en caso de que el titular no regrese a su puesto en propiedad (10 de marzo del 2017). (acuerdo tomado en la sesión 2084-2011, Artículo VI, inciso 6), del 10 de marzo, 2011).

d) ADJUDICAR LAS LICITACIONES PÚBLICAS CON ARREGLO A LAS LEYES Y A LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS INDICAN ALGUNAS DE ELLAS:

El estudio de las Licitaciones Públicas o con arreglo a las leyes es de gran estudio, se requiere del dictamen de comisión y de la Oficina Jurídica así como cualquier otro documento o consulta que permita tener claridad de lo que se adjudicará corresponde en términos de ley y normativa. Se nombran algunas de ellas, de la gran cantidad que se aprobaron en estos años:

- Se adjudica la Licitación Pública No. 2011 LN-000006-99999 “Licenciamiento del Campus Agreement” de la Empresa Componentes el Orbe S.A. por un monto total de \$429.654,00 (...). (acuerdo tomado en la sesión 2141-2012, Artículo VII, inciso 1, del 16 de febrero, 2012).
- Se adjudica la Licitación Pública 2012LN-000001-99999 “servicios de seguridad y vigilancia para varios Centros Universitarios” con base en lo indicado en la recomendación y evaluación respectiva (...), (acuerdo tomado en la sesión 2181-2012, Artículo V, inciso 1) del 12 de julio, 2012)
- Aprobación de la Licitación Pública 2010 LN -00000599999”Compra papeles para la Editorial (...). (acuerdo tomado en la sesión 2072-2010, Artículo V, inciso 1), del 16 de diciembre, 2010).
- Aprobación de la Licitación Pública 2010-L-N 00000 1-99999 “Compra cartuchos y Tonner Modalidad entrega según demanda (...). (acuerdo tomado en la sesión 2053-2010, Artículo IV, inciso 2), del 9 setiembre, 2010).
- Se avala la Licitación Pública 2010LN-000002-99999 “Construcción del Centro Universitario de los Chiles (Pavón) con base en lo indicado en la recomendación y evaluación de la Comisión de Licitaciones (...). (acuerdo tomado en la sesión 2066-2010, Artículo II, del 22 de noviembre, 2010).

e) AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS EN AQUELLOS CASOS EN QUE LA LEY O LOS REGLAMENTOS ASÍ LO REQUIERAN;

Se apoyaron Proyectos de Ley enviados por la Asamblea Legislativa entre ellos:

- Se aprueba el Convenio Marco entre la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y la Asociación Internacional de Villas y Puertos (AVP) según se indica en el acuerdo tomado en la sesión 2162-2012, Artículo II, inciso 2-a), del 17 de mayo, 2012).
- Se apoya el Proyecto de “Ley de aprobación del tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, y Nicaragua (...) Expediente No.18.368 (acuerdo tomado en la sesión 2163-2012, Artículo III, inciso 1), del 17 mayo, 2012).
- Se recomienda a la Comisión Permanente Especial de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa en relación con el Proyecto de ley “Aprobación de Estatutos y Reglamento Orgánico de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la cultura (OEI), expediente No.

18.398 únicamente se eleva la ley de la República el Estatuto de la OEI y no su Reglamento Orgánico (...). (acuerdo tomado en la sesión 2163-2012, Artículo III, 4), del 17 de mayo, 2012).

- Se apoya el Proyecto de Ley No.18.374 “Aprobación de la Adhesión a la Convención Interamericana para facilitar la asistencia en casos de desastre y se acoge el dictamen de la Oficina Jurídica O.J-2012-158. (acuerdo tomado en la sesión 2179-2012, Artículo IV, inciso 9), del 5 de julio, 2012).
- Se brinda el apoyo al Proyecto de Ley “Modificación de los artículos 1,2,11,12,13,14,15,16,17,20,21, y 23 de la Ley No.5005 y cambio de nombre del Colegio de Secretariado Profesional de Costa Rica a Colegio Profesional en Secretariado de Costa Rica, Expediente No.17.890.(acuerdo tomado en la sesión 2185-2012, Artículo III, inciso 6), del 26 de julio, 2012)
- Se brindó apoyo al Proyecto de Ley “Ley Referencia a la Ley No.7954 “Creación de la Galería de la Mujer” Expediente No.17418. (acuerdo tomado en la sesión 2042-2010, Art. IV, inciso 3, del 15 de julio, 2010)
- Aprobación Proyecto de Ley “Aprobación del Convenio de Cooperación Cultural en el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República China Popular”. Expediente No. 17 384. (acuerdo tomado en la sesión 2042-2010, Artículo VI, inciso 2g) del 15 de julio, 2010).
- Apoyo al Proyecto de Ley “ Reforma al Artículo 28 de la Ley Forestal No.7575 y sus reformas” del 13 de febrero, 1996 y sus reformas. Expediente 17472.
- Apoyo al Proyecto de Ley: “Reforma de los artículos 95,96,97 y 100 del Código de Trabajo. Ley No.2 del 26 de agosto, 1943”. Expediente No. 17105. (acuerdo tomado en la sesión 2043-2010, Artículo III, inciso 1) del 22 de julio, 2010).
- Apoyo al Tratado de Libre Comercio entre la República de Costa Rica y la República de Costa Rica y la República de Singapur. Expediente No. 17671. (acuerdo tomado en la sesión 2044-2015, Artículo IV, inciso 8, del 29 de julio, 2015).
- Apoyo al Tratado de Libre Comercio entre República de Costa Rica y la República Popular China. (acuerdo tomado en la sesión 2044-2015, Artículo IV, inciso g), del 29 de julio, 2010).
- Apoyo Proyecto de Ley 17.342 “Reforma a varios Artículos de la Ley de Procedimientos de Observancia y Derechos de Propiedad Intelectual”. Expediente No.8039. (acuerdo tomado en la sesión 2046-2010, Artículo V, inciso 3), del 5 de agosto, 2015).
- Apoyo al Proyecto de Ley “Reforma a la Ley de Armas y Explosivos. Ley 753010 de julio de 1995 para que se agregue un artículo 26 bis que prohíba el uso de uranio y otros materiales radiactivos. Expediente No.17307. (acuerdo tomado en la sesión 2050-2010, Artículo IV, inciso 23) del 12 de agosto, 2010).
- Apoyo al Proyecto de Ley: “Modificación de la Ley de Creación de la Comisión Nacional de préstamos para la educación (CONAPE) No.6041. Expediente No.16689. (acuerdo tomado en la sesión 2050-2010, Artículo IV, inciso 24), del 12 de agosto, 2010).

- Apoyo a la iniciativa de “Ley para prevención y tratamiento del acoso psicológico en el trabajo. Expediente No.17.620. (acuerdo tomado en la sesión 2052-2010, Artículo III, inciso 10) del 02 de setiembre, 2010).
- Sugerencias a la Comisión Permanentes de Asuntos Sociales a las reformas al Proyecto de Ley de Investigación en seres humanos. Expediente No. 17.777. (acuerdo tomado en la sesión 2052-2010, Artículo III, inciso 11), del 02 de setiembre, 2010).
- Apoyo al Proyecto de Ley: “Incorporación a los profesionales mediante exámenes. Expediente No.17192. Se solicita definirse de manera clara y precisa el tipo de prueba o exámenes que los colegios podrán aplicar para evitar desigualdades o arbitrariedades. (acuerdo tomado en la sesión 2053-2010, Artículo II, inciso 3), del 9 de setiembre, 2010).
- Aprobación del Proyecto de “Aprobación del Convenio de Cooperación Cultural y Educativa entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Argentina. Expediente No.17.463. (acuerdo tomado en la sesión 2051-2010, Artículo IV, inciso 10), del 26 de agosto, 2010).
- 13. Se avaló el Proyecto de Ley: “Aprobación de la Adhesión a la convención para la eliminación del requisito de legalización para los documentos públicos Extranjeros. Expediente No.17718. (acuerdo tomado en la sesión 2051-2010, Artículo IV, inciso 12) del 26 de agosto, 2010).
- Se acoge el Proyecto de Ley: “Aprobación del acuerdo de asociación estratégica entre la República de Costa Rica y los Estados Mexicanos”. Expediente No.17.587. (acuerdo tomado en la sesión 2054-2010, Artículo III, inciso 2), del 16 de setiembre, 2010).
- Aprobación del Proyecto de Ley: “Aprobación del acuerdo de la asociación entre la República de Costa Rica y la República de Panamá. Expediente No.17621. (acuerdo tomado en la sesión 2055-2010, Artículo III, inciso 7), del 23 de setiembre, 2010).
- Apoyo al Proyecto de “Ley para la gestión integrada del Recurso Híbrido. Expediente No.17.742 con recomendación de modificar el Artículo 10 inciso K) (...). (acuerdo tomado en la sesión 2056-2010, Artículo III inciso 1), del 30 de setiembre, 2010).
- Apoyo al Proyecto de “Ley para la prevención y la eliminación de la discriminación. Expediente No.16970 (...). (acuerdo tomado en la sesión 2059-2010, Artículo IV, inciso 3) del 14 de octubre, 2010).
- Se rechaza el Proyecto de Ley Reforma y adición a la Ley 8220 “Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativo. Expediente No. 16956, según dictamen de la Oficina Jurídica 2010-382, del 4 de octubre, 2010. (acuerdo tomado en la sesión 2059-2010, Artículo IV, inciso 5, del 14 de octubre, 2010).
- Se recomienda fusionar o estudiar en forma simultánea el Proyecto de Ley que regula la investigación con Seres humanos y dignidad de las personas que participan en investigaciones”. Expediente No. 17.693, con el Proyecto de Ley 17.777. Además se recomendó en el punto 2 del acuerdo que en caso de aprobar

el Proyecto de Ley No. 17.693 se solicita considerar las recomendaciones de la Vicerrectoría de Investigación de la UNED (...). (acuerdo tomado en la sesión 2061-2010, Artículo III inciso 2), del 29 de octubre, 2010).

- Se manifestó la satisfacción del Consejo Universitario por la aprobación unánime del Proyecto de “Ley para la promoción de la Alta Dotación, Talento y Creatividad en el Sistema Educativo costarricense”. Expediente No. 17582, presentado por la UNED ante la corriente legislativa por parte de la Rectoría de la UNED. Además en el punto 2 del acuerdo se remitió el oficio O.J. 2010-402 de la Oficina Jurídica con el fin que se anexe al Expediente el criterio del Consejo Universitario(...). (acuerdo tomado en la sesión 2061-2010, Artículo III, inciso 5), del 29 de octubre, 2010)

h) Aprobar la creación o supresión de las unidades académicas, administrativas y técnicas de la universidad, previo estudio técnico por votación afirmativa de al menos dos terceras partes de la totalidad de sus miembros.

1. Se crean las unidades administrativas a partir de las cuatro áreas funcionales todas con rango de Oficina dentro de la Dirección de Asuntos Estudiantiles. (...) (págs. de la 79 a 86). (acuerdo tomado en la sesión 2130-2011, Artículo V, inciso 1), del 10 de noviembre, 2011).

2. Se aprobó la reestructuración de la Oficina Jurídica producto de un trabajo realizado por una Comisión para tales efectos en la cual colaboré en las últimas etapas, motivada por la necesidad de contar el Consejo Universitario con un Asesor Legal dedicado al Consejo Universitario. Esta reestructuración está pendiente de ejecución, se tuvo que aprobar un transitorio para que la Oficina Jurídica continuara asesorando al Consejo Universitario.

3. Se aprobó mantener dentro de la estructura organizacional de la Dirección de Extensión Universitaria al Programa de Gestión Local, según lo acordó el Consejo Universitario en la sesión No. 1702-2004, Art. IV, inciso 7), celebrada el 23 de abril, 2004, con su propia identidad y unidad presupuestaria.

4. Ubicar el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local adscrito directamente a la Dirección de Extensión Universitaria, con su propia identidad y unidad presupuestaria, acorde con su reglamento. (acuerdo tomado en la sesión 23-09-2014, Artículo III, del 23 de enero, 2014).

j) Acordar los presupuestos de la Institución y sus modificaciones, a propuesta del Rector;

- Se participó en la Comisión Plan Presupuesto y se contribuyó en los análisis y discusión de las modificaciones presupuestarias, los presupuestos institucionales ordinarios y extraordinarios. Igualmente es un trabajo arduo y de mucha claridad en cuanto al sano uso de los recursos financieros.

- Los recursos financieros asignados durante mi gestión a la institución fueron analizados desde la Comisión Plan Presupuesto en la cual se revisaron todos los programas y sus recursos, se veló siempre por la debida distribución de los mismos, posteriormente en el marco del dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en el Plenario se analizó el mismo y se realizaron los ajustes necesarios, de manera que en los cinco años de gestión se veló por la buena distribución de estos recursos. El seguimiento de la ejecución de los mismo recae sobre la Administración.

k) Mantener comunicación directa y frecuente con las distintas unidades que integran la Universidad.

- Se enviaron a consulta de la comunidad universitaria la propuesta de modificación a reglamentos y Estatuto de Personal.
- Se atendieron grupos de funcionarios que presentaron problemas en sus oficinas o direcciones, ofreciéndoles respuesta a estos asuntos.

l) Crear comisiones de trabajo con miembros de su seno o con personas ajenas al Consejo;

- *Se nombra la Comisión Examinadora de los atestados de los oferentes al puesto de la Oficina de Distribución de Materiales integrada por los Consejales Mainor Herrera, quien coordina, Ilse Gutiérrez, Grethel Rivera, Joaquín Jiménez, José Miguel Alfaro, y el Vicerrector Ejecutivo señor Víctor Aguilar. (acuerdo tomado en la sesión 2137-2012, Artículo IV, inciso 2), del 26 de enero, 2012.)*
- *Se nombra una Comisión Ad-Hoc integrada por las concejales Ilse Gutiérrez, quien coordina, Grethel Rivera y Orlando Morales, con el fin que analicen los de la Oficina Jurídica y la Vicerrectoría de Investigación sobre el Proyecto de Ley “IMPULSO A LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN “, Expediente No. 18 16.8 y presenten propuesta de acuerdo en la próxima sesión ordinaria. (acuerdo tomado en la sesión 2138-2012, Artículo III, inciso 6) del 2 de febrero, 2012).*
- *Se crea una Comisión Especial integrada por las señoras Grethel Rivera (quien coordina), Ilse Gutiérrez, Isamer Sáenz, y los señores Minor Herrera, Joaquín Jiménez y Juan Carlos Parreaguirre para presentar una propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2012-2016, a más tardar el 16 de abril, 2012.(acuerdo tomado en la sesión 2140-2012, Artículo V, inciso 2), del 10 de febrero, 2012).*
- *Se integra la Comisión de Asuntos Jurídicos por los señores Ilse Gutiérrez, Grethel Rivera, Isamer Sáenz, Joaquín Jiménez, Mainor Herrera, el Jefe de la Oficina Jurídica y un representante estudiantil. (acuerdo tomado en la sesión 2142-2012, Artículo II, inciso 2-a.1), del 23 de febrero, 2012).*
- *Se crea una Comisión Integrada por los señores Minor Herrera, quien coordina, Grethel Rivera, Ilse Gutiérrez, Joaquín Jiménez, y Celín Arce, con el*

- fin de analizar la propuesta de modificación al Estatuto Orgánico y presenten un dictamen al Plenario, a más tardar el 30 de mayo del 2012. (...). (acuerdo tomado en la sesión 2151-2012, Artículo V, inciso 5) del 12 de abril, 2012)*
- *Se nombra una Comisión integrada por Grethel Rivera, Ilse Gutiérrez, Joaquín Jiménez, y el Vicerrector Ejecutivo con el fin de analizar los atestados y realicen la entrevista de los participantes del puesto de Jefe de la Oficina de Servicios Generales. (acuerdo tomado en la sesión 2153, Artículo III, inciso 6) del 19 de abril, 2012).*
 - *Se nombra una Comisión integrada por Grethel Rivera, Ilse Gutiérrez Joaquín Jiménez, Mainor Herrera y el Vicerrector de Planificación con el fin que analicen los atestados de los participantes al puesto de Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional. (acuerdo tomado en la sesión 2153-2012, Artículo III, inciso 9) del 19 de abril, 2012).*
 - *Nombrar una comisión conformada por los señores Ilse Gutiérrez, Orlando Morales, y José Miguel Alfaro, con el fin que presenten una propuesta de acuerdo que sustente la iniciativa referents a las ciencias biomédicas (...). (acuerdo tomado en la sesión 2159-2012, Artículo II, inciso 1-a), del 10 de mayo, 2012).*
 - *Se nombra una Comisión Examinadora de los oferentes al puesto de Jefe del Centro de Planificación y Programación Institucional, integrada por Grethel Rivera, Ilse Gutiérrez Joaquín Jiménez, Mainor Herrera y el Vicerrector de Planificación señor Edgar Castro. (acuerdo tomado en la sesión 2168-2012, Artículo III, inciso 3) del 31 de mayo, 2012).*
 - *Se nombra una Comisión Ad-Hoc integrada por las señoras Ilse Gutiérrez y Grethel Rivera para que analicen la propuesta de modificación al Reglamento de Profesores Tutores de Jornada Especial y brinden un dictamen en ocho días. (acuerdo tomado en la sesión 2168-2012, Artículo III, inciso 8), del 31 de mayo, 2012).*
 - *Se nombra Comisión Especial integrada por las señoras Ilse Gutiérrez, quien coordina, Ramiro Porras, Mainor Herrera, Orlando Morales, y Juan Carlos Parreaguirre con el fin que planteen una normativa general para regular la creación de Cátedras en la Universidad. (acuerdo tomado en la sesión 2176-2012,Artículo II, inciso 1-a), del 28 de junio, 2012).*
 - *Se crea una comisión Especial integrada por los señores Orlando Morales, quien coordina, Grethel Rivera, Ilse Gutiérrez Joaquín Jiménez, Mainor Herrera para que evalúen la situación presentada con el concurso para el nombramiento de jefes y directores y presenten una propuesta el 15 de octubre, 2012. (acuerdo tomado en la sesión 2196-2012, Artículo V, inciso 1), del 6 de setiembre, 2012.*
 - *Se nombra a la señora Grethel Rivera Turcios como representante del Consejo Universitario ante la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades. (acuerdo tomado en la sesión 2179-2012, Artículo III, del 5 de julio, 2012*

- *Nombrar una comisión especial integrada por los señores Marlene Víquez, Alfonso Salazar y Grethel Rivera, con el fin de que analicen este caso y presenten una propuesta de acuerdo al Consejo Universitario en la próxima sesión ordinaria en relación con el Recurso de Apelación presentado por el funcionario Wagner Peña Cordero, en contra de la Resolución No. 224-2014, de la Rectoría de la UNED oficial O.J.2014-231 del 3 de setiembre del 2014 (REF. CU-584-2014), suscrito por el Sr. Esteban Gil Girón Carvajal.*
- *Crear una comisión especial para llevar a cabo un foro en el Sistema de Estudios de Posgrado para el análisis de la orientación de los posgrados de la UNED. Se crea una comisión Especial integrada por: Las señoras Grethel Rivera Turcios, (quien coordina), Ilse Gutiérrez, Julia Pinell, Katia Calderón, Nidia Lobo, Joaquín Jiménez y Alverto Cordero, con el fin de presentar una propuesta al Consejo Universitario para realizar un foro sobre la orientación de los posgrados en la UNED en el mes de marzo.*
-

De las acciones logradas se rescatan de los Informes presentados por la Coordinación de esta Comisión:

ACCIONES EN LAS CUALES SE COADYUVÓ CON LA COMISIÓN 2012:

- *Presentación de la propuesta “Fortaleciendo el eje de discapacidad en la UNED,” ante el Consejo de Rectoría. De la cual, aún se está a la espera de respuesta.*
- *Realización del taller “Concepción de Discapacidad”, dirigido a los Oficiales de Seguridad. El cual, fue impartido por la facilitadora la Señora Patricia Fuentes de la Cátedra de Educación Especial.*
- *Capacitaciones impartidas a miembros de la CIEO, sobre la temática de *Política Nacional en discapacidad*, por el Consejo Nacional de Rehabilitación de Educación Especial. (CNREE)*
- *Organización del Evento “Semana Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad”, el cual se conmemoró el día lunes 26 de noviembre en la sala magna del Paraninfo Daniel Oduber Quirós.*

En tal evento se presentaron:

-La Señora Rosibel Pereira con su exposición de arte.

-La presentación de la obra de teatro “Los frutos de la vida”, por la Universidad Santa Paula.

Mejoras en la infraestructura:

- Implementación de una rampa en la tarima principal de la sala magna del auditorio Daniel Oduber Quirós.
- Adaptación de los servicios sanitarios en los dos niveles del auditorio del Paraninfo.
- Adaptación de stands a utilizar en la parte de registro, ubicado en el edificio B, en los cuales se presentan distintos formularios que los estudiantes, deben adquirir para la realización de diversos trámites académicos.
- Ajustes en la plataforma informativa del Centro Universitario San José.

Durante este año la Comisión Institucional Equiparación Oportunidades. (CIEO), implemento como estrategia la conformación de 5 subcomisiones, con el fin de cubrir las diferentes áreas de interés de la CIEO, para lograr una eficacia y eficiencia en la temática de discapacidad a nivel institucional. En cada *sub comisión*, se designo una persona que liderará, para *dirigir*, planear, enviar informes y/o reportes sobre los avances realizados.

A continuación se detalla las áreas de trabajo y los integrantes de cada sub comisión, y avances de estas:

Sub comisión de Capacitaciones

a. Integrantes:

Señora Ana Iveth Rojas Morales,
Señora Yolanda Morales Quesada
Señora Sandra Chaves Bolaños
Señor Jorge Luis Calvo Anchía
Señora Grethel Rivera Turcios

b. Planteamiento

Concientizar a los funcionarios de la Universidad Estatal a Distancia, para la atención a las personas con discapacidad.

Una de las mayores preocupaciones de la Comisión Institucional Equiparación Oportunidades (CIEO), ha sido la capacitación de los funcionarios de la Universidad en este tema, dada la misión de la institución y la necesidad de abrir espacios inclusivos.

Se pretende la elaboración de una propuesta de un plan de capacitación, el cual se pretende desarrollar en los próximos tres años, con el propósito no sólo de fortalecer, sino transformar el quehacer de la institución, en cuanto a la atención de personas con discapacidad, tanto estudiantes como funcionarios, bajo el paradigma de la inclusión.

Sub comisión Políticas en Discapacidad

a. Integrantes:

Señora Yolanda Morales Quesada (Encargada)

Señora Sandra Chaves Bolaños

Señora Grethel Rivera Turcios

Señor Jorge Luis Calvo Anchía

b. Planteamiento

Se realiza una revisión de las políticas en discapacidad que tiene establecidas la universidad. Se identifica que la Universidad cuenta con políticas adecuadas, pero se considera el realizar ajustes en la temática de discapacidad que se integraran en una futura propuesta.

Limitaciones

No está de más recordar que el trabajo realizado desde la Comisión Institucional Equiparación Oportunidades (CIEO), requiere del acompañamiento constante y definido por las autoridades superiores en la temática de accesibilidad universal; esto con el principal fin de liderar esfuerzos institucionales hacia el desarrollo y fortalecimiento en la accesibilidad institucional y la inclusión educativa en la UNED.

Conclusiones

No cabe duda que toda acción que se realice a favor de la igualdad de oportunidades, y en el marco del respeto a la diversidad, origina la apertura de un horizonte hacia donde avanzar y cómo dar, al menos, los primeros pasos para construir una educación más inclusiva, con voluntad y capacidad para acoger y ofrecer una respuesta educativa de calidad a todos, que exige transformaciones en la cultura, las políticas y las prácticas de nuestros hechos.

Lo que nos lleva a reflexionar de los compromisos y responsabilidades, que conlleva del trabajo en equipo a nivel institucional, considerando esto como un eje y motor de los procesos de liderazgo, gestión y planificación de las funciones de dirección, ejecución y

evaluación de las acciones en la temática de equiparación oportunidades y el enfoque en la igualdad de derechos humanos.

ACCIONES EN LAS CUALES SE COADYUVÓ CON LA COMISIÓN 2013:

Área de Protocolo

Para el presente año se logro concretar y presentar a la Institución el *“Manual de Inducción de Atención a Personas con Discapacidad en la UNED”*.

El cual se compone de las siguientes partes:

- Antecedentes
- Marco legal
- Tipos de discapacidad (visual, auditiva, física, Trastornos Emocionales y problemas de Aprendizaje)
- Requerimientos para cada tipo de discapacidad
- Uso del lenguaje sugerido

Este protocolo pretende que la Universidad brinde la información necesaria para mejorar la atención de personas con discapacidad en el contexto social y educar a la comunidad Universitaria en materia de discapacidad.

Área de capacitaciones.

- El Consejo de Rectoría notifica a la Comisión Institucional de Equiparación de Oportunidades (CIEO), el aval para la ejecución del *“Plan de capacitaciones para Funcionarios de la UNED”*.
- Se coordina con la Unidad de Capacitación y Becas (COBI) la ejecución del *“Plan de capacitaciones para Funcionarios de la UNED”*, el cual se desarrollara en el año 2014.

Se brindaron procesos de inducción en la temática de discapacidad y sus connotaciones a las siguientes instancias:

- Consejo de Rectoría
- ONDA UNED
- Oficina de Contabilidad General

Área Políticas en Discapacidad

Se inicia la elaboración de la propuesta de actualización de la política en materia de discapacidad para presentarla al Consejo Universitario en el año 2014. Documento que

define la política institucional en esa materia y establece directrices y lineamientos tendientes a la adecuación de los servicios en la Universidad Estatal a Distancia con el fin de brindar una educación accesible y de calidad a las poblaciones que así lo requieran.

El propósito de esta propuesta por una parte dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de discapacidad, y por otra parte la actualización de la misma, protegiendo y promoviendo los derechos humanos de las personas con discapacidad que estudian en la UNED dando así cumplimiento a las Leyes y sus referentes.

Área de Infraestructura

Se considera que los cambios o transformaciones que se deben suscitar en esta área, se deben presentar y enfocar bajo el paradigma de inclusión social, basado en el paradigma de los “Derechos Humanos”, paradigma que contempla el eje social inclusivo, que no se remite a acciones aisladas, sino que toma en consideración el desarrollo integral de la ciudadanía.

Entre las adaptaciones realizadas junto con la Oficina de Servicios Generales y la Oficina de Salud Ocupacional:

- Modificación de la rampa que se encuentra en la tarima principal de la Sala Magna del Paraninfo Daniel Oduber Quirós, ya que anteriormente esta no contemplaba las dimensiones adecuadas que estipulan la normativa legal.
- Se concreta la compra de transporte adaptable para la institución en este caso una microbús.
- Se gestionan los trámites en referencia a los ajustes adecuados requeridos en el Centro Universitario de Orotina para brindar un entorno universitario que permita su utilización con seguridad y eficacia; resultando beneficioso para toda la ciudadanía incluyendo las personas con discapacidad.
- Se da gestión de diversas soluciones para ofrecer espacio físico de trabajo accesible al compañero Carlos Benavides de la Oficina de Contabilidad General.
- Asimismo, se brinda recomendaciones a la Dirección de Extensión (edificio la Cosecha) con el fin de valorar aspectos de infraestructura y se tome en cuenta medidas preventivas de acuerdo a la normativa legal como la Ley 7600 en rampas y adaptaciones de recintos o aulas para brindar una accesibilidad adecuada a

todas las personas, pero principalmente a personas que presenten alguna discapacidad.

Acceso a la Información

- La Oficina Dirección de Tecnología Información y Comunicaciones da inicio a la elaboración de un sitio para la Comisión en la página WEB. Como primera etapa se esta trabajando los contenidos referentes en la temática de inclusión que se van a implementar en este sitio y que se darán a conocer a los estudiantes y público en general.
- Se trabaja en el formato, forma y fondo cápsulas digitales informativas que giran entorno a la temática de inclusión educativa con el fin de ser divulgadas a lo interno de la Institución y cuya frase clave será: *“Por el desarrollo de una cultura inclusiva”*.
- Se coloca en el sito WEB de la Institución, específicamente en las áreas de Vida Estudiantil y Portal de Necesidades Educativas Especiales el *“Manual de Inducción Atención a Personas con Discapacidad en la UNED”*.
- Mediante una entrevista para el programa *“Vivir con Valor”* producido por la instancia de Audio Visuales de la UNED y transmitido por Radio Nacional se da a conocer el *“Manual de Inducción Atención a Personas con Discapacidad en la UNED”*.

Actividades realizadas

- Organización del Evento *“Semana Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad”*, del cual se desplegaron las siguientes actividades:
- Presentación del Manual de Inducción Atención a Personas con Discapacidad en la UNED. En este acto de presentación se conto con la participación del señor Ernesto “lobito” Fonseca con una charla motivacional.

Cambio de nombre de la Comisión:

La Asamblea Legislativa aprueba el proyecto de ley n° 18.049, el cual consiste de acuerdo al artículo 1. *Denominado Creación en lo siguiente: “Todos los ministerios y órganos*

desconcentrados adscritos a ellos deberán constituir una comisión institucional sobre accesibilidad y discapacidad (CIAD), cuyos miembros serán nombrados por la máxima autoridad institucional, procurando una representación amplia de la estructura institucional. Las instituciones autónomas y semiautónomas y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas podrán constituir una CIAD al amparo de esta ley”.

Es por ello que el Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial (CNREE), envía el comunicado a todas las Comisiones en Materia de Discapacidad (CIMAD), establecidas en instituciones públicas a nivel nacional.

Ante lo cual, la Comisión Institucional Equiparación de Oportunidades (CIEO), se acoge a este pronunciamiento decretado por Ley, procediendo a llamarse Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD) a partir del año 2014.

Conclusiones

Toda acción que se realice a favor de la igualdad de oportunidades y en el marco del respeto a la diversidad, origina la apertura de un horizonte hacia donde avanzar y cómo dar al menos, los primeros pasos para construir una educación más inclusiva, con voluntad y capacidad para acoger y ofrecer una respuesta educativa de calidad a todos, que exige transformaciones en la cultura, las políticas y las prácticas de nuestros hechos.

ACCIONES EN LAS CUALES SE COADYUVÓ CON LA COMISIÓN 2014:

Área de capacitaciones.

- Se coordina con la Unidad de Capacitación y Becas (COBI) la ejecución del *“Plan de capacitaciones para Funcionarios de la UNED”*, el cual se desarrollara en el año 2015.
- Se brindaron procesos de inducción en la temática de discapacidad y sus connotaciones a las siguientes instancias:
- Consejo Universitario. Proceso de inducción impartido por la Licda. Ericka Álvarez asesora de la vicepresidenta de la Republica Helena Chacón.
- La Federación Estudiantil

Área Políticas en Discapacidad

Se remite la propuesta de actualización de la política en materia de discapacidad ante el Consejo Universitario. Documento que define la política institucional en esa materia y establece directrices y lineamientos tendientes a la adecuación de los servicios en la

Universidad Estatal a Distancia con el fin de brindar una educación accesible y de calidad a las poblaciones que así lo requieran.

El propósito de esta propuesta por una parte dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de discapacidad, y por otra parte la actualización de la misma, protegiendo y promoviendo los derechos humanos de las personas con discapacidad que estudian en la UNED dando así cumplimiento a las Leyes y sus referentes.

Área de Infraestructura

Se considera que los cambios o transformaciones que se deben suscitar en esta área, se deben presentar y enfocar bajo el paradigma de inclusión social, basado en el paradigma de los "Derechos Humanos", paradigma que contempla el eje social inclusivo, que no se remite a acciones aisladas, sino que toma en consideración el desarrollo integral de la ciudadanía.

Para lo que se solicita informes de avance sobre ajustes en :

- Centro Universitario de Orotina
- Centro Universitario San Carlos
- Centro Universitario Alajuela
- Centro Universitario Siquirrés

La CIAD dará seguimiento de los avances en estos Centros Universitarios para garantizar las oportunidades y condiciones necesarias, para el cumplimiento de todos los derechos y deberes de las personas con discapacidad, tomando en cuenta los requisitos o las indicaciones que exigen estas normativas legales.

Se presenta a la oficina Centro de Investigación y Evaluación Institucional Unidad de Evaluación Institucional el instrumento de Evaluación Guía Integrada para la verificación de la Accesibilidad Al Entorno físico el cual es remitido por el Consejo Nacional de Rehabilitación Educación Especial (CNREE). Con el propósito de ser aplicado a nivel institucional, para conocer la situación y necesidades que presentan las distintas instalaciones físicas de la Institución, y así elaborar un plan de mejoramiento que contribuya a un entorno accesible.

Acceso a la información:

- La Comisión Institucional sobre Accesibilidad y Discapacidad (CIAD), participa de la campaña “*Leer es pura vida*”, presentando un mensaje inclusivo.
- Se solicita a la Oficina de Recursos Humanos información de los funcionarios con discapacidad para efectos de evaluación por parte del Consejo Nacional de Rehabilitación Educación Especial CNREE. Se está a la espera de tal información.
- La CIAD promueve y concreta ante el Consejo Nacional de Rehabilitación Educación Especial CNREE la asesoría de señalización accesible para las instituciones públicas a nivel nacional.
- La CIAD participa de las reuniones de redes de Comisiones en accesibilidad y discapacidad a nivel nacional.
- La CIAD participa I Encuentro interuniversitario en materia de discapacidad cuya sede fue la Universidad de Costa Rica. El objetivo se basó en compartir experiencias en todo el quehacer de las actividades sustantivas de las universidades públicas sobre discapacidad, con el fin de articular eficientemente los distintos esfuerzos entre las universidades.
- La CIAD es invitada por el Ministerio de Cultura y Juventud al recital Música con accesibilidad en la Casa Presidencial .
- Organización del Evento “*Semana Nacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad*”, del cual se desplegaron las siguientes actividades:

Dada la responsabilidad y compromiso que tiene la Comisión Institucional Equiparación de Oportunidades (CIEO), al ser definida como una instancia institucional generadora de propuestas de políticas, planes, proyectos, acciones y estrategias, relacionadas con el proceso de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad para garantizar servicios accesibles en todas las dimensiones en la Institución.

La CIAD presenta ante el Consejo de Rectoría la solicitud de una partida presupuestaria la cual fue aprobada para el año 2015.

Conclusiones

Toda acción que se realice a favor de la igualdad de oportunidades y en el marco del respeto a la diversidad, origina la apertura de un horizonte hacia donde avanzar y cómo

dar al menos, los primeros pasos para construir una educación más inclusiva, con voluntad y capacidad para acoger y ofrecer una respuesta educativa de calidad a todos, que exige transformaciones en la cultura, las políticas y las prácticas de nuestros hechos.

Nuestro sincero agradecimiento por el acompañamiento brindado a las autoridades superiores Consejo Rectoría y al Consejo Universitario en la temática de accesibilidad universal; aportando de esta manera un liderazgo hacia el desarrollo y fortalecimiento en la accesibilidad institucional y la inclusión educativa en la UNED.

RESULTADOS DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ASIGNAR NOMBRE A LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNED:

Se tomó el siguiente acuerdo:

“Se retoma la nota del 18 de agosto del 2014 (REF. CU-515-2014), suscrita por la Sra. Grethel Rivera Turcios, coordinadora de la Comisión Especial para asignar nombre a la biblioteca central de la UNED, nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2104-2011, Art. V, inciso 1), celebrada el 11 de julio del 2011, en el que se propone el nombre de siete personas para bautizar la biblioteca central de la Universidad.

SE ACUERDA: 1. Bautizar la biblioteca central de la Universidad Estatal a Distancia con el nombre de Luis Ferrero Acosta. 2. Solicitar a la administración que organice un acto protocolario para hacer público la designación del nombre de Luis Ferrero Acosta a la Biblioteca Central de la UNED, así como la develación de la placa correspondiente”.
(acuerdo tomado en la sesión 2361-2014, Artículo II, inciso 1), del 28 de agosto, 2014).

II) Agotar la vía administrativa;

Se resuelven Recursos de revocatoria, de alzada, de nulidad para citar algunos:

1. Se resuelve el Recurso de alzada agotamiento de la vía administrativa presentada aportado por un grupo de estudiantes de la Maestría de Administración de negocios ; se remite a la Administración para tomado en la sesión 2046-2010, Artículo III, inciso 1), del 5 de agosto, 2010).

2. Se declara sin lugar el recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado por el señor Luis Fernando Díaz, contra el acto administrativo adoptado por el Consejo Universitario, sesión 2042-2010, Artículo IV inciso 2J), del 15 de julio, 2010; por cuanto los actos administrativos no son objeto de estudio ante la Asamblea Universitaria. (acuerdo tomado en la sesión 2051-2010, Artículo III, inciso 1) del 26 de agosto, 2010).

3. se declara sin lugar el recurso de revocatoria presentado por Edwin Matarrita Peña contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 2028-2010, Art. III, inciso 2) del 22 de abril, 2010. (acuerdo tomado en la sesión 2051- 2010, Artículo III, inciso 2), del 26 de agosto, 2010).

4. Se desestima el Recurso interpuesto por la señora Mable León Blanco en acatamiento al principio de legalidad, Artículo 25 inciso ch2), del Estatuto Orgánico. (acuerdo tomado en la sesión 2051-2010, Artículo IV, inciso 36), del 26 de agosto, 2010)
5. Se declara sin lugar el reclamo planteado por la señora Rosa Vindas, por no tener sustento jurídico. (acuerdo tomado en la sesión 2055-2010, Artículo II, inciso 1), del 23 de setiembre, 2010)
6. Se rechaza el recurso de revocatoria interpuesto por la señora Rosa Vindas, contra el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2055-2010, Art. II inciso 1), del 23 de setiembre, 2010.(acuerdo tomado en la sesión 2059-2010, Artículo III, inciso 1), del 14 de octubre, 2010).
7. Se rechaza el recurso ad-portas el recurso de nulidad interpuesto por Rosa Vindas, al acuerdo del Consejo Universitario sesión 2053-2010, Art. IV, inciso 5), en vista que no aporta los fundamentos de hecho y de derecho correspondientes. (acuerdo tomado en la sesión 2059-2010, Artículo III, inciso 2), del 14 de octubre, 2010).
8. Se acoge el dictamen de la Oficina Jurídica 2011-318, declarar sin lugar el recurso de apelación en subsidio interpuesto por la servidora Ana Lorena Carvajal Pérez, dado que la resolución objeto de impugnación cumple con el requisito de la imputación e individualización de cargos. Se indica además, que la petente puede durante el proceso esbozar y hacer todos los alegatos ante el Órgano Director. (acuerdo tomado en la sesión 2136-2012, Artículo III, inciso 1), del 19 enero.2012).
9. Se acoge el dictamen O.J.2012-009, del 20 de enero, 2012, sobre el recurso de apelación interpuesto por la estudiante Yamileth Chaves Soto, sobre su nota final del curso Geografía de Costa Rica, código 121 del PAC-1-2011 y se declara incompetente al Consejo Universitario para conocer el recurso de revocatoria interpuesto por la estudiante Yamileth Chaves Soto, se remite el recurso al señor Rector como órgano competente para que resuelva lo pertinente. (acuerdo tomado en la sesión 2137-2012, Artículo III, inciso 1), del 26 de enero, 2012).
- 11.. Se acoge el dictamen O.J. 2012-008 del 20 de enero, 2012, sobre el recurso de apelación interpuesto por funcionario Alony Duarte Espinoza, contra la resolución del Órgano Director integrado por el licenciado Víctor González Jiménez nombrado por el Consejo Universitario sesión 2126-2011, Art. V, inciso 2) del 27 de octubre, 2011. Se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el señor Duarte Espinoza y se solicita al Órgano Director continuar con el procedimiento administrativo No.002-UNED-2011. (acuerdo tomado e la sesión 2137-2012, Artículo III, inciso 2), del 26 de enero, 2012).
- 12.. Se acoge el dictamen O.J. 2012-010, del 23 de enero, 2012, sobre el recurso de revocatoria interpuesto por la señora Ilse Gutiérrez Schwanhauser en contra del acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 2133-2011, Art. V, inciso 3), del 01 de

diciembre, 2011, sobre la resolución final del procedimiento administrativo tramitado por la Contraloría General de la República bajo el expediente No.Dj-15-2011, además se acoge el recurso de revocatoria interpuesto por la señora Gutiérrez Schwanhauser, se deja sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario sesión 2133-2011, Art. V, inciso 3), del 01 de diciembre, 2011. Se solicita a la Administración que proceda a ejecutar la resolución final de la Contraloría General de la República a saber “Amonestación escrita publicada en el Diario Oficial”, se comunicó el acuerdo a la Contraloría General de la República. (acuerdo tomado en la sesión 2137-2012, Artículo III, inciso 3), del 26 de enero, 2012).

13.. Se acoge el dictamen O.J. 2012-023 de la Oficina Jurídica sobre el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el señor Luis Fernando Castro Jiménez, se declara sin lugar el recurso presentado al no demostrarse que el acuerdo dl Consejo de Rectoría (CONRE), objeto de impugnación esté viciado de nulidad absoluta o que no son ciertos los hechos impugnados. (acuerdo tomado en la sesión 2138-2012, Artículo II, inciso I) del 2 de febrero, 2012).

14. Se acoge el dictamen O.J.2012-027 de la Oficina Jurídica sobre el recurso de apelación interpuesto por la señora Maricela González Vargas, se declara sin lugar por no haber argumentos nuevos que deba valorar este Consejo y al no puntualizar vicios jurídicos propiamente dichos. (acuerdo tomado en la sesión 2138-2012, Artículo II, inciso 2), del 2 de febrero, 2012).

15. No se acoge el dictamen de mayoría del Órgano Director de Procedimiento Administrativo Ordinario 001-UNED-2011. No se acoge el dictamen de minoría del Órgano Director de Procedimiento Administrativo Ordinario 001-UNED-2011. Se opta por una nueva alternativa que será presentada por los miembros del Consejo Universitario (...). (acuerdo tomado en la sesión 2139-2012, Artículo I, del 10 de febrero, 2012).

16. No se aplica ninguna sanción disciplinaria a los funcionarios sujetos del procedimiento ordinario establecido en la Ley General de la Administración Pública, tendiente a averiguar la verdad real de los hechos y determinar la eventual responsabilidad administrativa y civil señaladas en el Informe X-16-2010-08 de la Auditoría Interna. Además se indica al Lic. José Ocampo Rojas que el Consejo Universitario en la presente sesión tomó una resolución final sobre el procedimiento administrativo 001-UNED-2011 (...). (acuerdo tomado en la sesión 2141-2012,Artículo I y 1-A, del 16 de febrero, 2012).

17. Se aplica el Reglamento para la remuneración temporal de funcionarios en actividades financiadas con fondos externos a la funcionaria Lizette Brenes Bonila (...), aplicar a la Srta. Brenes lo preceptuado en el Artículo 6 del Reglamento para la remuneración temporal de funcionarios en actividades financiadas con fondos externos (...). (acuerdo tomado en la sesión 2142,Artículo VII, inciso 1) del 23 de febrero, 2012).

18. Se remite a la Administración el expediente No.002UNED-2011, y 003-UNED-2011 a la Administración para lo que corresponda. (...). (acuerdo tomado en la sesión 2145, Artículo II, del 15 de marzo, 2012).

19. Se admite para su trámite los recursos de revocatoria planteados por la señora Rosa Vindas, se ordena a la Jefa de Recursos Humanos presente la respectiva opinión (...) (acuerdo tomado en la sesión 2163, Artículo IV, inciso 1), del 17 de mayo, 2012)

20. Se rechazó de plano e recurso presentado por la señora Rosa María Vindas Chávez, Jefa de la Oficina de Recursos Humanos por carecer la recurrente de legitimación activa, con base en los argumentos señalada en los considerandos que sustentan el presente acuerdo. (acuerdo II, inciso 1-a) del 31 de mayo, 2012).

21. Se rechaza de plano el recurso de revocatoria planteado por la señora Rosa Vindas por carecer de interés actual, dado que el Consejo Universitario en sesión 2167-2012, Art. II, inciso 1-a) resolvió el recurso contra el acuerdo tomado en sesión 2156-2012, Art. II, inciso 1). (...). (acuerdo tomado en sesión 2174-2012, Artículo II inciso 1-a), del 21 de junio, 2012).

22. Se indica a la señora Rosa Ma. Vindas, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, que los alcances de rechazo ad-portas o de plano a las impugnaciones presentadas comprende todas las apelaciones, entiéndase recursos de revocatoria con apelación en subsidio por lo tanto, la apelación presentada no procede. (acuerdo tomado en la sesión 2174-2012, Artículo II, inciso 1-b)del 21 de junio, 2012).

23. Se acoge el dictamen O.J.2012-172 en el que indica que la denuncia interpuesta por la señora Rosa María Vindas no procede por cuanto el TEUNED ha actuado conforme a Derecho (...), se rechaza la denuncia interpuesta por la señora Vindas por improcedente. (acuerdo tomado en la sesión 2181-2012,Artículo III, inciso 1), del 12 de julio, 2012).

24. Se rechaza ad portas el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el señor Gabriel Quesada Avendaño de conformidad con el dictamen O.J. 2012-196 de la Oficina Jurídica y el acuerdo tomado en la sesión 2186-2012, Artículo II, inciso 4 del 9 de agosto, 2012.

25. Se rechaza el recurso de revisión interpuesto por la señora Rosa María Vindas por ser manifiestamente improcedente, según dictamen O.J 2012-198 de la Oficina Jurídica y el acuerdo tomado en la sesión 2187-2012, Artículo III, inciso 1) del 14 de agosto, 2012.

26. se rechaza el recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el personal de la oficina de Recursos Humos en contra del Plan Estratégico de esa Oficina y se remite a la Administración con el fin que adopte las medidas pertinentes, de conformidad con el dictamente O.J. 2012-199 de la Oficina Jurídica y el acuerdo tomado en la sesión 2187-2012, Artículo III, inciso 2), del 14 de agosto, 2012.

27. Se acoge el dictamen O.J 2012-200 de la Oficina Jurídica y se rechaza la solicitud planteada por la señora Rosa Ma. Vindas Jefa Oficina Recursos Humanos y se devuelve el caso para que le comunique al petente lo que procede a derecho. (acuerdo tomado en la sesión 2187-2012, Artículo III, inciso 3), del 14 de agosto, 2012.

28. Se rechaza el recurso presentado por el señor Mario Molina d conformidad con el acuerdo tomado en la sesión 2191-20 12, Artículo III, inciso 1), del 30 de agosto, 2012.

29. Nombrar una comisión especial integrada por los señores Marlene Víquez, Alfonso Salazar y Grethel Rivera, con el fin de que analicen este caso y presenten una propuesta de acuerdo al Consejo Universitario en la próxima sesión ordinaria en relación con el Recurso de Apelación presentado por el funcionario Wagner Peña Cordero, en contra de la Resolución No. 224-2014, de la Rectoría de la UNED oficio O.J.2014-231 del 3 de setiembre del 2014 (REF. CU-584-2014), suscrito por el Sr. Esteban Gil Girón Carvajal.

30. Declarar sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por el Lic. David José Castillo Jiménez, apoderado del Sr Joaquín Jiménez Rodríguez, en contra del acuerdo del Consejo Universitario, adoptado en la sesión N. 2275-2013, Art. III, inciso 1) celebrada el 22 de agosto del 2013, aprobado en firme en la sesión N. 2279-2013 del 5 de setiembre del 2013 y se rechaza de plano el recurso de apelación en subsidio, en vista de que carece de apelación ante la Asamblea Universitaria. (acuerdo tomado en la sesión 2306-Artículo II, inciso 1), del 16 de enero 2014).

ACCIONES EMPRENDIDAS PARA ESTABLECER PERFECCIONAR Y EVALUAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Sesión 2042-2010, Art. V, inciso 5), Se conoció oficioUCI-005-2010, de la Unidad de Control Interno en la cual brinda informe al Consejo Universitario sobre los Informes de la Auditoría Interna de la UNED. Se solicita al Consejo de Rectoría indicar al Consejo Universitario lo que ha acordado en relación con los informes de la Unidad de Control Interno. Se trasladó el asunto para Asuntos de Trámite Urgente.

Sesión 2059-2010, Art. III, inciso 2-b) Se conoció oficioUCI-005-2010, de la Unidad de Control Interno en la cual brinda informe al Consejo Universitario sobre los Informes de la Auditoría Interna de la UNED. Se solicita al Consejo de Rectoría indicar al Consejo Universitario lo que ha acordado en relación con los informes de la Unidad de Control Interno. Se trasladó el asunto para Asuntos de Trámite Urgente

Sesión 2059-2010, Art. VI, inciso 1) del 14 octubre, 2010, Audiencia la Coordinación del Programa de Valoración de Gestión del

Riesgo Institucional, así como a la señora Zaira Flores del mismo Programa, a fin de orientar al Consejo Universitario sobre el proyecto piloto de Valoración de la gestión administrativa con la utilización del software AUDINET. El Consejo Universitario manifestó el agradecimiento por la labor realizada, además la complacencia por los avances y acciones que se están tomando para cumplir con la Ley de Control Interno. Además instó a la Administración Superior para que garantice el respaldo a la aplicación de Control Interno (...).

Sesión 2060-2010, Art. III, inciso 5) del 21 de octubre, 2010, Oficios de la Vicerrectoría de Planificación VP-89-2010 del 13 de octubre, 2010, sobre informe avances del Sistema de Control Interno, CR-2010-385, del 15 de junio, 2010, sobre informe sobre aplicación del Sistema de Control Interno y UCI 005-2010, sobre informes a la Auditoría Interna sobre Sistema de Control Interno. Se remite a la Comisión de Políticas Organizacional y Administrativo para su análisis y brinde dictamen al Consejo Universitario (...)

Sesión 2067-2010, Art. V, inciso 3) del 25 noviembre, 2010 Informe de la Auditoría Interna X16-2010-05 Se acogen las indicaciones de la Auditoría Interna indicadas en el Informe X16-2010-05, "Estudio sobre normativa interna en el nombramiento de puestos de confianza(...).

Sesión 2071-2010, Art I inciso 2-a), del 14 diciembre, 2010, Solicitud de crear una comisión especial para llevar a cabo un foro en el Sistema de Estudios de Posgrado para el análisis de la orientación de los posgrados de la UNED. Se crea una comisión Especial integrada por:

Las señoras Grethel Rivera Turcios, (quien coordina), Ilse Gutiérrez, Julia Pinell, Katia Calderón, Nidia Lobo, Joaquín Jiménez y Alverto Cordero, con el fin de presentar una propuesta al Consejo Universitario para realizar un foro sobre la orientación de los posgrados en la UNED en el mes de marzo.

Sesión 2076-2011, Art.III, inciso 3), Se conoce oficio PROVAGARI 005-2011 del 25 de enero, 2011, sobre la respuesta al acuerdo del Consejo Universitario sesión 2071-2010, Art. III, inciso 6 del 14 diciembre,2010, sobre el plan de trabajo y cronograma de actividades a realizar para verificar que cada unidad académica y administrativa cumple con la normativa institucional de la Ley de Control Interno, Se remite la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo con el fin de analizarlo y brindar un dictamen.

Sesión 2082-2011, Art. IV, inciso 3) del 28 de febrero, 2011, Se aprobó el dictamen de la Sub-Comisión sobre la evaluación del Plan Operativo Anual y su vinculación con el Presupuesto al I semestre 2011. Se solicitó a las Vicerrectoría y respectivas dependencias responsables analizar las recomendaciones y sobre presentar al término de tres meses una alternativa que atienda las recomendaciones (...)

Sesión 2083-2011, Art. V, inciso 5) del 3 marzo, 2011, Acoger el "Estudio de Control Interno sobre pagos a proveedores para la atención de actividades académicas, culturales y deportivas organizadas por las asociaciones de estudiantes de los diferentes Centros Universitarios, elaborado por la Auditoría Interna en el Informe X-22-2010-01. Se solicita al Mag. Luis Guillermo Carpio Malavasi quien fungía como Vicerrector Ejecutivo (...), justificar por escrito las razones por las cuales tres años y seis meses después no se ha cumplido con la implementación de las recomendaciones No.25 a la 32 del citado estudio.

Sesión 2084-2011, Art. III, inciso 5) del 10 de marzo, 2011, Se acogen las recomendaciones de la Auditoría Interna planteadas en el Informe Preliminar x-24-2011-01 "Estudio sobre la existencia de normativa para el uso de equipo de cómputo e internet.

Se trasladó a la Administración con el fin que brinde una respuesta al Consejo Universitario sobre el cumplimiento de cada una de las recomendaciones del Informe citado.

Sesión 2085-2011, Art. V, inciso 3) del 17 marzo, 2011 Informe del señor Víctor Aguilar Carvajal, Vicerrector Ejecutivo. Se agradece la presentación del Informe de Labores 2010.

Sesión 2088-2011, Art III inciso 1) , del 7 abril 2011. Se recibe el Informe de Labores de la Defensoría de los Estudiantes 2010. Se agradece la presentación del Informe de Labores 2010: Se acuerda realizar sesión extraordinaria el 27 de abril, 2011 a las 9:30 a.m. Se remite a las instancias involucradas para su conocimiento

Sesión 2088-2011, Art. III, inciso 2 del 7 de abril, 2011. Se conoció el Informe de labores de la Auditoría Interna 2010 y el Plan de Trabajo 2011. Se remite la CPDOyAD para su análisis y brinde un dictamen al Consejo Universitario.

SESIÓN 2307-2014 16 ENERO, 2014 ARTICULO IV, inciso 2) se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, sesión No. 476-2013, Art. V, inciso 2), celebrada el 28 de agosto del 2013 (CU.CPDOyA-2013-041), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2269-2013, Art. IV, inciso 27), con fecha 29 de julio del 2013, (CU-2013-402), en el que remite oficio CICI-2013-05 del 8 de julio del 2013 (REF. CU-419-2013), suscrito por el Sr. Carlos Montoya, coordinador de la Comisión Institucional de Control Interno, en el que presenta el Informe de la aplicación del modelo de madurez a miembros del Consejo Universitario, el de Rectoría y miembros de la comunidad universitaria 2012. Se acuerda: 1) Agradecer a la Comisión Institucional de Control Interno (CICI) el Informe de la aplicación del modelo de madurez a miembros del Consejo Universitario, el de Rectoría y miembros de la comunidad universitaria 2012, enviados al Consejo Universitario mediante el oficio CICI-2013-05 del 8 de julio del 2013 (REF. CU-419-2013), suscrito por el Sr. Carlos Montoya, coordinador de esta comisión. 2) Solicitar a la administración: **a)** Continuar apoyando las acciones de capacitación que ofrece PROVAGARI sobre el Sistema de Control Interno institucional, para que las y los funcionarios que aún no han aprobado el curso lo realicen en la oferta que se ofrece durante el año 2014. Asimismo, apoyar aquellas acciones que permitan avanzar en el “desarrollo del proceso de valoración del riesgo (SEVRI) y lograr el manejo de un concepto de riesgo que sea uniforme en toda la institución y ampliamente compartido”. **b)** Girar las instrucciones a las distintas instancias de la universidad, para que PROVAGARI cuente con el apoyo de las correspondientes jefaturas y direcciones, en el cumplimiento de los plazos establecidos en todas las actividades que este programa organice sobre el Sistema de Control Interno. 3) Solicitar a la Oficina Jurídica que en un plazo máximo de un mes calendario, presente al Consejo Universitario una propuesta de modificación del artículo 34 del Estatuto de Personal, para que se incluya como un deber de los funcionarios(as) de carácter obligatorio, el cumplimiento de las actividades que al respecto desarrolle la universidad para los funcionarios, en materia del Sistema de Control Interno. La propuesta que se elabore, debe adjuntar el criterio correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos en atención a lo establecido en el artículo 142 del Estatuto de Personal. ACUERDO FIRME

Sesión 2307-2014 16 enero, 2014 artículo iv, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión No. 476-2013, Art. V, inciso 3), celebrada el 28 de agosto del 2013 (CU.CPDOyA-2013-042), sobre el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2270-2013, Art. III, inciso 5), con fecha 30 de julio del 2013, (CU-2013-412), en el que remite oficio R.317-2013 del 17 de julio del 2013 (REF. CU-439-2013), suscrito por el Sr. Luis Guillermo Carpio Malavasi, rector, en el que brinda respuesta sobre las acciones realizadas en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2266-2013, Art. II, inciso 2-a), celebrada el 4 de julio del 2013, sobre el cumplimiento del acuerdo tomado en sesión 2150-2012, Art. II, inciso 1-a), del 12 de abril del 2012, referente a control interno: se acuerda 1) Tomar nota de las acciones realizadas por la administración, según se indica en los inciso a), b) y c) del oficio R.317-2013, de fecha 17 de julio del 2013 (REF. CU-439-2013), en cumplimiento del acuerdo tomado en sesión 2120-2011, Art. IV, inciso 16), celebrada el 29 de setiembre del 2011 y del acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2266-2013, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 4 de julio del 2013. 2) Solicitar a la administración que, con respecto al punto 4 del acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2266-2013, Art. II, inciso 2-a) celebrada el 4 de julio del 2013 (CU-2013-365), en atención a lo expresado en la sesión No. 475-2013 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, por el señor Carlos Montoya Rodríguez, coordinador del PROVAGARI, valorar la pertinencia de que la Oficina de Recursos Humanos sea la instancia institucional encargada de realizar el seguimiento del cumplimiento sobre “la obligatoriedad que tienen todos los funcionarios, en particular, autoridades, jefaturas y direcciones en cumplir con el requisito de aprobación del curso de control interno, el cual ofrece PROVAGARI”. ACUERDO FIRME

Sesión 2316-2014 20 febrero, 2014 artículo ii, inciso 1-a)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 142-2014, Art. IV, inciso 1) celebrada el 11 de febrero del 2014 (CU.CAJ-2014-009), en relación con la propuesta de Reglamento para el Trámite de Informes de Auditoría y Seguimiento de las Recomendaciones, se acuerda aprobar el Reglamento para el Trámite de Informes de Auditoría y Seguimiento de las Recomendaciones, según se indica a continuación: Reglamento para el trámite de informes de Auditoría y seguimiento de las recomendaciones

Sesión 2316-2014 20 febrero, 2014 artículo ii, inciso 1-b) se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sesión 111-2013, Art. III, inciso 1) celebrada el 21 de mayo, 2013 y aprobado en sesión 113-2013 celebrada el 28 de mayo del 2013 (CU.CAJ-2013-027), en relación con la propuesta de Reglamento para el Trámite de Autorización de Apertura y Cierre de Libros Legales, se acuerda: Aprobar el siguiente Reglamento para el Trámite ante la Auditoría Interna de la autorización de apertura y cierre de libros legales de las dependencias de la Universidad Estatal a Distantinacia.

Sesión 2317-2014 20 febrero, 2014 artículo III, se conoce dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 273-2014, Art. IV, celebrada el 12 de febrero del 2014 (CU.CPP-

2014-008), en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión 2250-2013, Art. III, inciso 1) del 09 de mayo del 2013 (CU-2013-225), referente al oficio OPRE-141-2013 (REF. CU-245-2013), suscrito por la Sra. Mabel León, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite la propuesta de Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED, para su aprobación y posterior envío a la Contraloría General de la República. También, recibe la presentación por parte de la Subcomisión del “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Ordinario, Plan Operativo Anual, Modificaciones Presupuestarias y Presupuestos Extraordinarios de la UNED”. Además, se recibe nota SCU-2014-011 del 7 de febrero del 2014 (Ref.: CU-064-2014), suscrito por la señora Ana Myriam Shing, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite observaciones realizadas y la tabla correspondiente. Asimismo, nota VA 018-2014 del 6 de febrero del 2014 (Ref.: CU-062-2014), suscrito por la señora Katya Calderón, vicerrectora académica, en el que hace observaciones al Reglamento del POA, se acuerda: Aprobar el Reglamento para la formulación, ejecución y evaluación del plan operativo anual, presupuesto ordinario, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios de la UNED.

Sesión 2331-2014 10 abril, 2014 artículo ii, inciso 3) se conoce oficio O.J.2014-078 del 02 de abril del 2014 (REF. CU-212-2014), suscrito por el Sr. Celín Arce, jefe de la Oficina Jurídica, en el que da respuesta al acuerdo tomado en sesión 2315-2014, Art. III, inciso 2), celebrada el 13 de febrero del 2014, en el que indica que mediante dictamen O.J.2014-026 del 31 de enero, enviada a la Oficina de Recursos Humanos, se cumplió con la solicitud del Consejo Universitario en sesión 2307-2014, Art. IV, inciso 2), celebrada el 16 de enero del 2014, sobre la propuesta de reforma del Artículo 34 del Estatuto de Personal, se acuerda: 1. Enviar a consulta de la comunidad universitaria la siguiente propuesta de inclusión de un nuevo inciso al Artículo 34 del Estatuto de Personal. “ARTICULO 34: Deberes de los Funcionarios: Sin perjuicio de los consignados en otras normas aplicables, son deberes de los funcionarios de la UNED los siguientes: (...) q) Cumplir en lo que corresponda, con las actividades que lleve a cabo la universidad, derivadas del sistema de control interno. 2. Enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos las observaciones que realice la comunidad universitaria, sobre la reforma del artículo 34 del Estatuto de Personal, con el fin de que las analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 26 de mayo del 2014.

Sesión 2357-2014 fecha 14 agosto, 2014 artículo II, se recibe oficio AI-118-2014 del 11 de agosto del 2014 (REF. CU-498-2014), suscrito por el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, auditor interno, en el que emite un servicio preventivo de advertencia, en relación con la sanción definida y aplicada por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED (TEUNED), a la Srta. Isamer Sáenz Solís, representante estudiantil ante el Consejo Universitario, se acuerda: Solicitar a la Oficina Jurídica que brinde un dictamen sobre el oficio AI-118-2014 del 11 de agosto del 2014 (REF. CU-498-2014), suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, para ser analizado hoy en la sesión que iniciará a la 1:30 p.m., con el fin de tener los argumentos legales sobre la posibilidad que tiene el Consejo Universitario de sesionar

legalmente, con la destitución de la representante estudiantil ante el Consejo Universitario, que ha realizado el Tribunal Electoral Universitario de la UNED.

Sesión 2362-2014 28 agosto, 2014 artículo iii, inciso 1) se conoce oficio CR.2014.572 del 19 de agosto del 2014 (REF. CU-520-2014), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en la sesión 1828-2014, Artículo III, inciso 1), celebrada el 18 de agosto del 2014, en el que remite el oficio PROVAGARI.2014.044 del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional, con el fin de que los miembros del Consejo Universitario que aún no han realizado el curso de “Inducción al Control Interno”, valoren la posibilidad de llevarlo del 8 de octubre al 27 de noviembre del 2014. se acuerda: Agradecer la información y se toma nota de que del 8 de octubre al 27 de noviembre del año en curso se realizará el curso de “Inducción al Control Interno

Sesion 2391-2014 27 noviembre, 2014 artículo iv, inciso 1) cu-2014-629, se retoma el oficio AI-134-2014 del 22 de setiembre del 2014 (REF. CU-614-2014), suscrito por el Sr. Karino Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite el Informe Preliminar X-16-12014-02 “Estudio sobre verificación del cumplimiento legal de las contrataciones de funcionarios de la UNED, al amparo del artículo 32 bis del Estatuto de Personal”. se acuerda: 1. Informar a la Auditoría Interna que el Consejo Universitario acoge las recomendaciones incluidas en el Informe Preliminar X-16-12014-02 “Estudio sobre verificación del cumplimiento legal de las contrataciones de funcionarios de la UNED, al amparo del artículo 32 bis del Estatuto de Personal”. No obstante, dado que la Comisión Plan Presupuesto se encuentra analizando una propuesta de reforma del artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su reglamento, se trasladan a esta comisión para su incorporación en la propuesta que se presentará al Consejo Universitario. 2. Remitir a la Comisión Plan Presupuesto las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en el Informe Preliminar X-16-12014-02 “Estudio sobre verificación del cumplimiento legal de las contrataciones de funcionarios de la UNED, al amparo del artículo 32 bis del Estatuto de Personal”, con el fin de que se consideren en la revisión que se está realizando sobre el artículo 32 bis del Estatuto de Personal y su reglamento, y proponga a la vez, un dictamen al respecto.

Sesión 2405-2015 18 febrero, 2015 artículo iv, inciso 2) (cu-2015-080) se recibe oficio AI-018-2015 del 16 de febrero del 2015 (REF. CU-074-2015), suscribo por el Sr. Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite el “Estudio X-19-2014-02 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA EMITIDOS DURANTE EL PERÍODO 2013”. CONSIDERANDO: 1. El “Estudio X-19-2014-02 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA EMITIDOS DURANTE EL PERÍODO 2013” (REF. CU-074-2015), recibido en esta sesión. 2. Lo establecido en los artículos 37 y 39 de la Ley General de Control Interno. 3. Lo expresado por el señor Auditor Interno en esta sesión, se acuerda: 1. Solicitar a la Administración que: a) A la mayor brevedad posible, atienda las recomendaciones dadas por la Auditoría Interna en su informe “Estudio X-19-2014-02 SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA EMITIDOS DURANTE EL PERÍODO 2013”. b) Presente al Consejo

Universitario un informe de avance de implementación de las recomendaciones indicadas en el Estudio X-19-2014-02, a más tardar el 31 de agosto del 2015. 2. Solicitar a la Secretaría del Consejo Universitario que, una vez cumplido el plazo dado en el punto anterior, informe a este Consejo sobre el cumplimiento de este acuerdo.

SESION 2406-2015 FECHA 26 Febrero, 2015 ARTICULO III, inciso 1-a) CU-2015-085 (Lic. Manuel Corrales Umaña Gerente de Área de Fiscalización de Servicios Sociales División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Contraloría General de la República 086 y 087), se conoce dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 527-2014, Art. V, inciso 1) celebrada el 19 de noviembre del 2014 (CU.CPDOyA-2014-030), referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2355-2014, Art. III, inciso 11), con fecha 4 de agosto del 2014, (CU-2014-398), en el que remite oficio CR.2014.500 del 23 de julio del 2014 (REF. CU-469-2014), suscrito por la Sra. Theodosia Mena Valverde, Secretaria del Consejo de Rectoría, en el que transcribe el acuerdo del CONRE, tomado en sesión 1824-2014, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 21 de julio del 2014, referente a la creación y conformación del Comité Estratégico de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC-UNED), así como la derogatoria de la conformación de la antigua Comisión de Ciencias y Tecnología (COCITE) se acuerda: 1. Aprobar la conformación de la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC)-UNED, según lo propone el CONRE, la cual estará integrada por: a) Rector, quien coordina b) Vicerrector de Planificación, quien en ausencia del Rector, coordinará

c) Vicerrector(a) Académico(a) d) Vicerrector(a) de Investigación e) Vicerrector(a) Ejecutivo(a) f) Director(a) de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones (DTIC) g) Director(a) de la Dirección Financiera h) Jefe(a) del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI)

2. Establecer los siguientes lineamientos para el funcionamiento de la Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC)-UNED:

a) La CETIC podrá invitar al Coordinador(a) del Programa de Valoración de la Gestión Administrativa y Riesgo Institucional (PROVAGARI), al Coordinador(a) del Programa de Gobierno Digital, al Coordinador(a) de Proyectos en TIC y a otras instancias, según la temática a analizar.

b) La persona que ejerce el cargo de Vicerrector de Planificación será la responsable del seguimiento integral de la ejecución de los acuerdos aprobados por la CETIC, de acuerdo con el Plan Estratégico TIC.

c) La gestión de la CETIC debe realizarse de manera que permita la articulación con otras instancias.

3. Establecer las siguientes funciones para la CETIC-UNED:

- a) Liderar en la institución, la ejecución de los proyectos en materia de TIC, así como dar el seguimiento a la ejecución de proyectos en materia TIC, según lo aprobado en el Plan Estratégico TIC.
- b) Proponer las políticas y procedimientos ante las instancias competentes, para organizar lo referente a claves criptográficas o control de accesos y para el resguardo de los activos de información.
- c) Aprobar los niveles de seguridad en materia de TI requeridos por la institución.
- d) Conocer el modelo de arquitectura que permita verificar la calidad de la información.
- e) Aprobar el plan de contingencia de TI para garantizar la continuidad de las operaciones de la institución y definir los procedimientos de control de cambios para asegurar que se mantenga actualizado.
- f) Aprobar los programas, proyectos de TI y sus respectivas guías, priorizándolos de acuerdo con la disponibilidad de recursos.
- g) Aprobar el modelo de Gestión de Riesgos para TI realizado por la Comisión de Control Interno.
- h) Aprobar los criterios definidos por la instancia técnica sobre estándares tecnológicos.
- i) Elaborar el plan de adquisición de Infraestructura Tecnológica.
- j) Conocer los informes de disponibilidad, capacidad y desempeño de los recursos de TI y aprobar el modelo de Capacidad y Desempeño de la plataforma tecnológica.
- k) Conocer los informes sobre requerimientos funcionales y técnicos de la institución.
- l) Aprobar los indicadores de desempeño en soluciones y entrega de servicios de TI los cuales han sido elaborados por el CIEI y coordinar con la Vicerrectoría de Planificación su adaptación al sistema de control estratégicos de la institución.
- m) Recomendar a la Administración Superior, cuando corresponda, la contratación de expertos para la ejecución de servicios en materia de TI.
- n) Aprobar los niveles de servicio, disponibilidad, continuidad y seguridad de los servicios de TI que brindará la Universidad.
- o) Propiciar que los proyectos en TI aprobados, estén alineados con los Planes de Desarrollo, Estratégicos y el Plan Operativo Anual.
- p) Contribuir con el cumplimiento de normativa técnica y control interno, y demás normativa aplicable en materia de TI.
- q) Emitir criterio sobre el Plan Estratégico en TI realizado por la Administración.

4. Establecer que en la UNED todos los funcionarios estarán comprometidos a cooperar con la CETIC, para el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas. Cuando se requiera de algún funcionario que por sus calidades o especialidad sea necesario para la ejecución de alguna acción específica por un tiempo determinado, esta comisión coordinará con el superior inmediato su incorporación a esta comisión y durante ese periodo tendrá las mismas responsabilidades y deberes que establece la normativa institucional.

5. Derogar el acuerdo aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 1368-1999, celebrada el 27 enero 1999 Art. VI, inciso 1), relativo a la conformación de la Comisión de Ciencia y Tecnología (COCITE) y sus respectivas funciones, así como aquellos acuerdos y disposiciones relacionadas con COCITE, que contravengan el presente acuerdo.
ACUERDO FIRME

(...), por la extensión de los acuerdos en el tema de Control Interno, se refiere a partir de este párrafo a las sesiones correspondientes: sesión 2408-2015 05 marzo, 2015 artículo ii, inciso 2-a), sesión 2428-2015 14 mayo, 2015 artículo iii, inciso 4) cu-2015-248, sesión 2431-2015 28 mayo, 2015 artículo iv, inciso 4), sesión 2432-2015 04 junio, 2015 artículo v, inciso 4) cu- 2015-276 y cu- 2015-277, sesión 2432-2015 04 junio, 2015 artículo iv, inciso 1), sesión 2432-2015 04 junio, 2015 artículo v, inciso 4).

Es necesario indicar que se contó con la autorización del Consejo Universitario para ausentarse en las sesiones del Plenario y sus Comisiones cuando así se requirió.

REFLEXIÓN FINAL:

Considero que el Consejo Universitario de *la Universidad Estatal a Distancia*, debe repensar su funcionamiento en el sentido de buscar nuevas alternativas de resolución de los asuntos que por Estatuto Orgánico debe atender.

Revisar las actas de otros años, ha representado un espejo del quehacer de este Órgano, en el cual se refleja que en bastantes oportunidades el tiempo dedicado a la presentación de informes, propuestas u otro asunto demandó de un extenso lapso, reduciendo de esta manera la discusión o el análisis de otros temas fundamentales para la universidad.

Es importante que el Consejo busque caminos eficientes y eficaces para aliviar la agenda que posee asuntos de larga data y por consiguiente con su respectiva pérdida de actualización.

El Consejo Universitario como órgano directivo superior, debe ser la “cabeza pensante” de la institución, el que debe orientar las acciones políticas que permitan que la UNED, logre la excelencia y calidad establecida no solo desde su normativa sino desde representar un referente como universidad con una modalidad a distancia e a nivel nacional e internacional.

Debe preocuparse este Consejo de concretar temas tan relevantes como la transformación de la Vicerrectoría de Planificación, la reestructuración de la Oficina Jurídica, la creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, las reformas a la normativa relacionada con el quehacer académico área sustantiva de la universidad y que sin embargo, no cuenta con las condiciones necesarias para llevar a cabo su quehacer de manera eficiente y eficaz para provocar cambios significativos en las carreras que ofrece la UNED.

Especialmente de las reformas al Estatuto Orgánico que ameritan una transformación profunda para permitir un buen desarrollo de la UNED.

Siento que a pesar de haber logrado avances en los asuntos que se presentaron y que han representado cambios importantes en la institución; han quedado en el intento temas que me hubiera gustado resolver, no obstante, tengo la esperanza que con los nuevos "aires" y talentos que llegan al Consejo Universitario se resolverán los ya citados y otros que se propongan.

En este sentido el Plan de Trabajo presentado al Tribunal Electoral de la UNED, contemplaba impulsar la inclusión del tema de la ética en las políticas institucionales lo cual se logró y se incluyó el tema desde la gestión administrativa y académica; la formación y capacitación de las y los funcionarios de la institución, esto se llevó a cabo con gran empeño se logró la revisión y aprobación del Reglamento de Becas Institucional, no obstante el mismo en su puesta en práctica requirió de modificaciones y se volvió a retomar, por otro lado, se brindó el apoyo a las iniciativas AMI para este eje.

Por otro lado se propuso brindar apoyo y seguimiento a las propuestas referentes a la atención a la diversidad desde los diferentes programas así como del acompañamiento pedagógico esto se logra por medio del apoyo y aprobación de las propuestas presentadas al Consejo Universitario.

Igualmente la potenciación del uso de nuevas tecnologías mediante la adquisición de nuevos sistemas y equipos que favorecen no solamente a la labor institucional sino al estudiantado.

La movilidad de funcionarios y estudiantes fue impulsado favoreciendo proyectos e iniciativas en el tema, los resultados han sido exitosos y de gran provecho para la población que está dirigido.

En cuanto a la investigación se logró grandes avances no obstante, aún se requiere de más recursos y talentos humanos.

Por último dejar un pensamiento que leí en un artículo de la Catedrática Velia Govaere y que me he permitido adaptar al acontecer del Consejo Universitario:

"No podemos pretender aprender o evolucionar al ritmo de las demandas de las poblaciones estudiantiles y de la sociedad si nos tomamos tanto tiempo en resolver los temas de la agenda del Consejo Universitario".

Con la consideración y respeto hacia ustedes,

Cordialmente,

Mag Grethel Rivera Turcios, Consejal Interno del 2010-2015